

**Evaluación Específica de
Gestión con Enfoque a Resultados**

Programa

**Fomento al Respeto de los Derechos
de las y los Indígenas**

Ejercicio Fiscal 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
III.	ESQUEMA METODOLÓGICO.....	5
	A. Análisis de los Procesos del Programa.....	6
	B. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.....	9
	C. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa presupuestario.....	17
	D. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.....	23
	E. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.....	31
	F. Programas Presupuestarios con Enfoque Social.....	33
	G. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.....	37
	H. Programas Presupuestarios con Enfoque Social.....	40
IV.	PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL.....	43
V.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS.....	44
VI.	AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO ACTUAL.....	46
VII.	CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	46

VIII.	HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	47
IX.	ANÁLISIS FODA.....	52
X.	RECOMENDACIONES.....	56
XI.	ANEXOS.....	60

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se refiere al Informe de Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados para el Programa Fomento al Respeto de Derechos de las y los Indígenas (Pp), evaluación que tiene como objetivo general evaluar los resultados alcanzados y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo. Es un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo.

Los principales hallazgos identifican que los servicios que otorga el Pp evaluado responden y contribuyen a disminuir el problema y/o necesidades que presenta la población objetivo, sus resultados impactan directamente en los objetivos de la planeación estratégica alineados. Sin embargo, el funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado.

Además, el desempeño del Pp es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados ya que se tienen efectos indirectos positivos en la población beneficiaria y se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible.

El coeficiente de efectividad es de 1.31 y el costo promedio es de \$322.06 pesos por beneficiario, ambos positivos. Se contribuye directa e indirectamente a los derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Los resultados de mayor relevancia para realizar un cambio en su población objetivo se centran en el fomento al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades.

Las principales recomendaciones que se emiten a fin de mejorar el Pp son el incremento presupuestal, la priorización de acciones encaminadas a la promoción del diálogo y una intervención adecuada con la población objetivo, basada en su fin y propósito, evitando la imposición de dinámicas administrativas y políticas tradicionales, y por el contrario, reconocer y respetar sus derechos.

Se recomienda afianzar el tema de armonización legislativa, acción que durante el 2019 más presupuesto representó, esta acción permitirá disponer de los instrumentos legales para avanzar en el combate a la gran cantidad de injusticias históricas que vive esta población. Es necesario revisar y actualizar los indicadores de resultados vigentes, procurando que estos sean relevantes y de utilidad para identificar las brechas sociales existentes, o bien, el avance en la solución del problema atendido.

Se requiere del establecimiento de procesos operativos apegados al modelo de CONEVAL con el fin de mejorar su eficiencia y eficacia, así como contribuir al mejoramiento de su gestión.

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.

Objetivos Específicos

- Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende.
- Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa.
- Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.
- Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.
- Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones.
- Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.
- Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.

III. ESQUEMA METODOLÓGICO

La metodología utilizada para la evaluación fue elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), con base a las necesidades de evaluación que se detectaron dentro de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Es un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo que a través de distintas técnicas de investigación se exploraron las diferentes secciones.

En este sentido, la evaluación implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron reuniones y entrevistas con los actores involucrados del Pp.

Esta metodología posibilitó la generación de evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad el diseño, la gestión, la ejecución de los procesos que integran su operación, así como el contexto institucional del Pp. La evaluación consta siete apartados con 28 preguntas.

Tema	Descripción	Preguntas
I. Características del Programa.	Contiene la información básica acerca de las características del Pp.	No aplica
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.	Identifica si la justificación y el diseño que presenta el Pp contribuyen a la resolución del problema que pretende atender.	6
III. Análisis de los Procesos del Programa.	Define si los principales procesos que lleva a cabo el Pp para su operación, se realizan de manera eficaz, eficiente, así como su optimización en la consecución de los objetivos planteados.	2
IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.	Determina la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos.	8
V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.	Describe en qué medida el desempeño del Pp es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.	5
VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.	Define si el uso de los recursos que el Pp tiene a su disposición se ha dado de manera eficaz y eficiente.	4
VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.	Identifica si el Pp cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y/o duplicidades con otros Programas Federales y/o estatales.	3

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió de la siguiente manera:

Si: cuando el Pp evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

No: cuando el Pp no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.

No aplica: cuando las particularidades del Pp no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.

Las respuestas contienen una justificación donde se indica las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las respuestas presentadas en el informe de evaluación.

A. Características del Programa

El programa evaluado es el de Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas (Pp), ejercicio fiscal 2019 el cual tiene clave presupuestal 2F03419.

El programa se dedica a procurar e impulsar el respeto a los derechos de la población indígena del estado, mediante reuniones de diálogo y acciones participativas, para lograr una atención adecuada

Tiene como objetivo promover acciones que garanticen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en un marco de participación y pertinencia cultural y que contribuyan a fortalecer sus condiciones económicas, políticas y sociales.

La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Chihuahua (COEPI) es la instancia responsable de la operación del Pp, esto a través de la Dirección de Derechos Indígenas.

Esta Comisión tiene como misión y visión las siguientes:

Misión

Dialogar y consensar con los pueblos indígenas los problemas y soluciones viables para acompañarlos en el ejercicio de sus derechos, así como normar y articular las acciones gubernamentales que se realicen con ellos.

Visión

Ser la Comisión garante de la consulta y el diálogo con los pueblos indígenas del Estado de Chihuahua, que promueva acciones para su desarrollo integral y que propicie la sustentabilidad

de sus recursos naturales; teniendo siempre en cuenta las diferentes formas de vida, ofreciendo respuestas que mejoren su realidad y trabajando con inclusión, respeto y tolerancia.

Dentro de la Dirección de Derechos Indígenas de la COEPI , se encuentran unidades ejecutoras de cada uno de los componentes del Pp, son el Departamento Jurídico Departamento de Sistemas Normativos y Resolución de Conflictos, Departamento de Autonomía, Participación y Consulta Indígena, Departamento de Diseño y Difusión, Departamento de Atención Integral de las Personas Indígenas Migrantes Urbanos y Unidad de Cartografía, Departamento de Capacitación, Asesoría sobre Pueblos Indígenas e Interculturalidad, Departamento de Armonización Legislativa e Implementación y Departamento de Derechos de las Mujeres Indígenas.

El Pp fue diseñado e implementado por primera vez en el 2018 y tiene su origen a partir de los graves problemas de discriminación, exclusión y pobreza debidos a su falta de reconocimiento en las estructuras jurídicas, políticas y económicas del Estado, y a la ausencia de políticas públicas que realmente los consideren como sujetos de derecho, dada esta situación la protección y la promoción de sus derechos se ven coartados.

Problema central: Los pueblos originarios presentan vulnerabilidad a sus derechos fundamentales.

Causas:

- Hoy en día existen Leyes poco adecuadas para las situaciones que actualmente suceden en las comunidades indígenas.
- Desvanecimiento de las tradiciones culturales de los pueblos indígenas.
- Políticas públicas poco incluyentes.
- Personal de instituciones públicas y privadas con poca sensibilización y pertinencia cultural en temas de atención a la población indígena.

Efectos:

- Migración a las ciudades por desplazamientos forzados y explotación ilegal de recursos naturales en sus comunidades de origen.
- Pérdida de identidad y arraigo cultural.
- Principales fuentes de trabajo son ilegales.
- Atención deficiente y discriminación a la población indígena.

El Pp pretende contribuir al ejercicio de los derechos de la población indígena por medio de la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades, así como, la ejecución de herramientas para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas de acuerdo a la detección de las necesidades presentadas por las comunidades.

Su propósito es que la población indígena reciba atención participativa por medio de políticas públicas basadas en derechos.

El Pp tiene como población objetivo a los pueblos Indígenas y comunidades que los integran, en el estado de Chihuahua.

La Fuente de financiamiento es de origen estatal, es decir, recurso de Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Pp se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 según lo siguiente:

- Objetivo:** Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- Estrategia:** Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.
- Línea de acción** Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.

Así mismo, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021:

- Objetivo:** Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.
- Estrategia:** Promover una política pública inclusiva de la población indígena que permita su participación, su desarrollo social y el fortalecimiento de su cultura, en apego a derecho.

Como marco legal del Pp se encuentra entre otras la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, la cual es de orden público e interés social, la cual tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de su población, asegurándole el acceso al desarrollo social y humano, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 8 de esta Ley dispone que las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión, tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida.

B. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

1. ¿Los servicios que entrega el Pp responden al problema o necesidades que presenta la Población objetivo?

Si, los servicios que otorga el Pp responden al problema y/o necesidades que presenta la población objetivo. Esto es, los tipos de apoyo que establecen los lineamientos del Pp, los cuales son servicios para la armonización legislativa y resolución de conflictos, para el desarrollo social, cultural y deportivo, de herramientas para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas, así como para el desarrollo de capacidades; responden a la necesidad de disminuir el nivel de vulnerabilidad a los derechos fundamentales de los pueblos originarios.

2. ¿Todos los objetivos del Pp están enfocados en la atención de la población objetivo?

Si, los objetivos del Pp se enfocan en la atención de la población objetivo, esto según sus fuentes de información tales como el árbol de objetivos obtenido del sistema PbR/SED, así como su padrón de beneficiarios. El objetivo central que busca el Pp es disminuir el nivel de vulnerabilidad a los derechos fundamentales de los pueblos originarios.

3. ¿Cuál es la situación actual del problema que atiende el Pp, en relación al momento en que se diseñó el mismo?

El diseño del Pp y su asignación presupuestal tienen como justificación los graves problemas de discriminación, exclusión y pobreza debidos a su falta de reconocimiento en las estructuras jurídicas, políticas y económicas del Estado, así como a la ausencia de políticas públicas que realmente los consideren como sujetos de derecho.

Así pues, actualmente con la implementación del Pp se pretende contribuir a la disminución de la migración a las ciudades por desplazamientos forzados y explotación ilegal de recursos naturales en sus comunidades de origen.

También, se implementan acciones para fortalecer su identidad, aumentar el arraigo cultural, y se generan fuentes de trabajo tradicionales y para el desarrollo comunitario, además de una atención eficiente y sin discriminación hacia las personas.

Cabe destacar que el Pp y sus objetivos dada la naturaleza de la problemática que atienden, prevén su solución en el mediano y largo plazo, es decir, es un proceso de creación, recuperación y/o fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos sobre la población indígena. Ante esta situación, se realiza la importancia de la continuidad en este tipo de política pública basada en derechos humanos, empleando estrategias que resuelvan las adversidades de fondo.

Esta respuesta se fundamenta con los resultados del cierre del Programa Operativo Anual.

4. ¿Cuál es el impacto del Pp en la contribución a los objetivos de la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial a los que se encuentra alineado?

El Pp y sus resultados impactan directamente en los objetivos de la planeación estratégica alineados, esto a través de sus diferentes estrategias y acciones establecidas.

El Pp se enfrenta a la inercia donde durante muchos años han existido injusticias y atropellos de los derechos de su población objetivo.

Así mismo, también se construyen bases sólidas que permitan avanzar gradualmente en la educación y formación de una cultura de respeto, lo que a su vez derivará en la aplicación de políticas públicas basadas en los derechos humanos de la población indígena.

A continuación, se enuncian los instrumentos de política pública en los que el Pp se alinea y se describen los objetivos, estrategias y/o líneas de acción en los que se está impactando.

Instrumento de política pública: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Objetivo: Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategias:

- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Instrumento de política pública: Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2019-2024

Objetivo.

- Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.

Instrumento de política pública: Plan Estatal de Desarrollo 2017—2021

Eje N° 1. Desarrollo humano y social

Objetivo 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Objetivo 2. Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados

Objetivo 6. Contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerados en el estado, con el beneficio de un crecimiento y desarrollo óptimo para mejorar su línea de vida.

Objetivo 7. Asegurar la atención médica de la población que no tiene acceso a ella por su ubicación geográfica, aprovechando los avances tecnológicos como la telemedicina y telesalud en beneficio de la población del estado.

Objetivo 8. Garantizar el acceso universal a la salud, salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Objetivo 12. Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a una sociedad más justa a favor de las personas vulneradas.

Objetivo 16. Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez, como un mecanismo de prevención de conductas, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivo 17. Garantizar el acceso a la cultura como un derecho humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social e incentive la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo 19. Incrementar el acceso a una vivienda digna con infraestructura y servicios públicos de calidad que posibilite el bienestar de la población de escasos recursos.

Eje N° 4. Justicia y seguridad

Objetivo 3. Diseñar e implementar mecanismos para la protección integral de los derechos humanos como un principio fundamental.

Eje N° 5. Gobierno responsable

Objetivo 1. Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado.

Objetivo 4. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre diversos grupos vulnerados de la entidad.

Instrumento de política pública: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021

Objetivo específico. Garantizar la protección de los derechos sociales de las personas indígenas.

Estrategia. Mejorar las condiciones de vida de las personas indígenas.

Objetivo general/derecho social. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población indígena, en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Estrategia. Atender las necesidades inmediatas de los asentamientos indígenas urbanos.

Instrumento de política pública: Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas 2017-2021

El Pp está impactando directamente en siete programas específicos de este instrumento.

PROGRAMA: Diálogo, participación, consulta entre los pueblos indígenas y legislación.

Objetivo 3. Fomentar el acceso a los derechos de los pueblos indígenas a través de mecanismos de consulta mediante el consentimiento previo, libre e informado que fortalezca la transversalización de los derechos y atienda pertinentemente las demandas de esta población y de respuesta a las mismas.

PROGRAMA: Sistemas normativos indígenas y resolución de conflictos.

Objetivo 4. Fomentar el rescate de la cultura indígena y el reconocimiento de los sistemas normativos promoviendo la cohesión social y la participación comunitaria; así como brindando acompañamiento a la población indígena mediante acciones de mediación ante conflictos ejidales e intracomunitarios.

PROGRAMA: Gestión del conocimiento sobre pueblos indígenas, sensibilización y comunicación.

Objetivo 5

Fortalecer la gobernabilidad institucional a través de la gestión de conocimiento con un enfoque basado en derechos humanos para instituciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Chihuahua.

PROGRAMA: Investigación y diagnóstico.

Objetivo 6. Recabar y aportar información sobre la realidad de las necesidades y problemáticas de la población indígena para comprender su entorno y trabajar en soluciones conjuntas viables que ayuden a resolver sus problemáticas.

PROGRAMA: Vinculación con instituciones de gobierno e iniciativa privada para la oferta de bienes y servicios.

Objetivo 7. Fomentar la articulación integral con los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, con el fin de generar acciones que den solución a los rezagos sociales y económicos de la población indígena.

PROGRAMA: Los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.

Objetivo 8. Visibilizar a las mujeres de los pueblos Indígenas desde un enfoque basado en derechos humanos, género e interculturalidad.

PROGRAMA: Acciones jurídicas.

Objetivo 9. Orientar a la población indígena que presente algún conflicto o requiera información legal en cualquier ámbito, así como brindar servicios de asesoría jurídica y representación legal.

Es importante señalar que la presente administración del Gobierno del Estado de Chihuahua desde el 3 de octubre de 2016 inició una nueva relación con los pueblos indígenas de la entidad, con el fin de posibilitar la reconstitución y desarrollo integral, intercultural y sostenible desde una perspectiva de respeto pleno a sus derechos fundamentales.

Para ello, se creó la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en sustitución de Coordinación Estatal de la Tarahumara, como una dependencia de la Administración Pública Centralizada, esto de conformidad a la Ley Orgánica del Poder del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Esta dependencia tiene como propósito contribuir en la solución de los graves problemas estructurales de discriminación, exclusión, marginación y extrema pobreza que de manera cotidiana viven los pueblos indígenas de Chihuahua y se han establecido un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

5. ¿La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp?

Acorde a las fuentes de información consultadas, es posible determinar que la normatividad aplicable si justifica la creación y operación del Pp.

Según las leyes nacionales y estatales, así como los convenios y tratados internacionales revisados, se encuentra congruencia para la existencia e implementación del Pp, así mismo la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas se justifica como instancia responsable.

En cuanto a la normatividad se refiere, se pueden mencionar las siguientes leyes, iniciando por la Constitución, las cuales demuestran lo antes mencionado.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“De los derechos humanos y sus garantías.

Artículo 2.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: ...

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos...”

Ley General de Desarrollo Social

Tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 2.

“El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte”.

Artículo 3.

“Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

Los pueblos indígenas y afromexicano, en ejercicio de su libre determinación tendrán el derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión”.

Constitución Política del Estado de Chihuahua

TITULO II DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CAPITULO I

Artículo 4º. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución

CAPITULO II DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

Artículo 8º. Los pueblos indígenas, a través de sus comunidades, tienen derecho a ejercer su autonomía, entendida como la libre determinación para establecer sus formas de organización que les permitan vivir y desarrollarse libremente. La autonomía indígena no podrá ser restringida por autoridad o particular alguno, de conformidad con lo que establezca el marco jurídico del Estado.

Artículo 9º. Los pueblos indígenas y las personas que los componen, tienen derecho al acceso pleno a la Jurisdicción del Estado.

Artículo 10. Los pueblos indígenas, con base en sus Sistemas Normativos Internos, tienen derecho a determinar sus procesos de desarrollo y a la participación en materia política, económica, social, medioambiental y cultural.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua

“Tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de su población, asegurándole el acceso al desarrollo social y humano”.

Artículo 8.

“Las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida”.

Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua

Artículo 1.

“La presente Ley tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas presentes en el Estado de Chihuahua”.

En lo que respecta a tratados internacionales.

Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Artículo 1

“1. El presente Convenio se aplica:

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio. Cuadernos de Legislación Indígena⁶³. La utilización del término “pueblos” en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”.

Artículo 2.

“1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

“Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.”

En cuanto a la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp, se tiene que la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas es la instancia responsable de operar el Pp. Esta comisión fue creada el día 3 de octubre de 2016, como una dependencia de la Administración Pública Centralizada, según Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 IP.O, expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en edición extraordinaria al Periódico Oficial del Estado, esto de conformidad a la Ley Orgánica del Poder del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Según Acuerdo No. 041/2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de junio de 2018, el H. Congreso del Estado de Chihuahua expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Este Reglamento señala en su artículo 2 que *“La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas es la dependencia encargada de diseñar e instrumentar políticas públicas estatales para los pueblos indígenas, así como orientar, coordinar, promover, gestionar, dar seguimiento y evaluar las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones públicas transversales para el bienestar humano, social y sustentable de dichos pueblos, desde una perspectiva de respeto a sus culturas, tierras y territorios, autonomías, sistemas normativa y formas específicas de organización”*.

En su artículo 3, dispone que esta dependencia *“planeará, conducirá e instrumentará sus actividades para dar cumplimiento a las políticas, objetivos, estrategias y acciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de la Comisión y las demás políticas establecidas”*.

Por todo lo anterior expuesto, se puede establecer que existe una justificación normativa para el Pp y su instancia responsable.

6. ¿El diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp?

Si, el diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, toda vez que el Pp prevé atención participativa a la población indígena por medio de políticas públicas basadas en derechos, así como el ejercicio de los mismos por medio de la articulación interinstitucional, esto en con respecto a la misión.

De igual modo, en lo que respecta a la visión, el Pp contempla objetivos para que la Comisión promueva acciones para el desarrollo integral de la población objetivo, ofreciendo respuestas que mejoren su realidad, trabajando con inclusión, respeto y tolerancia. La respuesta se fundamenta en las los árboles de problemas y objetivos del Pp.

C. Análisis de los Procesos del Programa.

7. ¿Los procesos para la generación de los bienes o servicios que entrega el Pp están identificados en un documento oficial?

Si, los procesos para la generación de servicios que entrega el Pp se identifican en un documento denominado *“Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas Estado de Chihuahua”*, expedido por la COEPI y publicado en su sitio oficial de internet: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/lineamientos_fdi_2019.pdf.

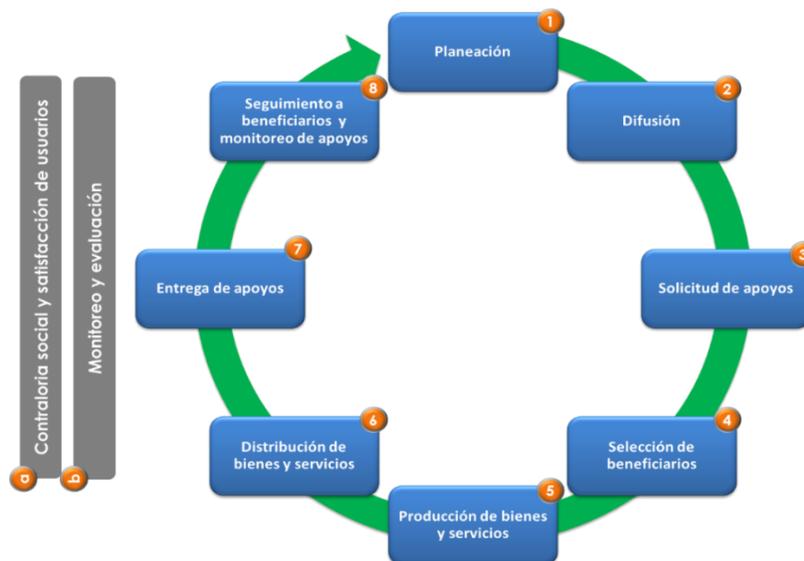
8. ¿El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado?

No, el funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado.

La evaluación del funcionamiento de los procesos se ha realizado tomando como referencia el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, recomendado por los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados para el Pp,

De hecho, éste modelo es uno de los de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de programas. Esta evaluación de procesos analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL



Se han identificado problemas en la normatividad y cuellos de botella que obstaculizan y dificultan el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el Pp.

Inicialmente, se puede identificar que la normatividad vigente para el Pp considera parcialmente, o bien, no considera los procesos establecidos en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL.

Los procesos identificados en los lineamientos de operación, cuentan con información incipiente e insuficiente. No se definen procedimientos y/o mecanismos para procesos básicos de la operación del Pp tales como difusión, recepción de solicitudes de apoyo, selección y seguimiento de beneficiarios, así como de comprobación de la entrega de los apoyos.

Para describir lo anterior, a continuación se hará una comparación de los principales procesos operativos del Pp identificados tanto en la normatividad como por el personal operativo, en relación con el Modelo General de Procesos de CONEVAL

Planeación: Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>2. Objetivo. General. Promover acciones que garanticen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en un marco de participación y pertinencia cultural y que contribuyan a fortalecer sus condiciones económicas, políticas y sociales.</p> <p>Específicos. La normativa no establece ningún proceso de planeación.</p>	<p>Se realiza un ejercicio de planeación entre los actores involucrados para definición de metas, además de la Dirección de Políticas Públicas de la misma COEPI. Se envía una planeación del programa a la Secretaría de Hacienda.</p>

Se identifica que este proceso se lleva a cabo de manera adecuada por el personal operativo, sin embargo, cabe señalar que la normatividad del Pp no lo establece, lo que puede dar lugar a criterios personales, o bien, a cumplir solo con los requerimientos por parte de otras instancias tales como la Secretaría de Hacienda.

Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del Pp, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>7. Transparencia 7.1. Difusión. Difusión y promoción del Pp a través de medios que se dispongan, atendiendo la cobertura geográfica del programa, informando a la población objetivo de los servicios y las acciones a realizar. No se describe un proceso sistemático e institucionalizado.</p>	<p>No existe un proceso definido. La difusión del programa se realiza cuando se acude a las comunidades, ahí se presentan los programas que opera la COEPI.</p>

El funcionamiento de este proceso no es el adecuado, no existe un proceso sistemático e institucional de información sobre las principales características del Pp, sus beneficios y requisitos de participación.

Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del Pp con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
Mecánica Operativa. Petición de parte a través de: I. Vía escrita, o exposición de manera presencial en las oficinas de atención de la COEPI y/o a través de exposición de la situación, en audiencia, consulta, evento o trabajo de campo realizado por personal de la COEPI. No establece el mecanismo para el registro y/o sistematización de la información de las solicitudes de apoyo. No se establecen requisitos y/o documentación necesaria para el otorgamiento de los apoyos.	Los tipos de servicios (apoyos) que se otorgan mediante el Pp son diversos y dada sus características específicas, no existe un mecanismo estándar para registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.

De acuerdo a lo anterior, se puede constatar que el funcionamiento de este proceso no es el adecuado. Esto es, no se cuenta con un mecanismo para el registro y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios, de hecho, no existen solicitudes de apoyo como tal.

Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores del Pp para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
No se establece un proceso de evaluación, selección y/o autorización para la definición de beneficiarios.	No existe un proceso formal establecido y sistematizado para la selección de beneficiarios.

Este proceso no funciona adecuadamente, ya que no existe un proceso establecido y sistematizado para la selección de beneficiarios en algunos de los componentes y/o servicios otorgados.

Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del Pp.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>En algunos componentes se describe el proceso en la Mecánica operativa. Algunos componentes son operados por hasta seis unidades ejecutoras.</p>	<p>La mayoría de los apoyos se brindan mediante un proceso definido y escrito, con base a formatos y/o instrumentos de apoyo. Para operar los componentes del Pp, intervienen todos los departamentos de la Dirección. El Componente Actividades para el desarrollo, social, cultural y deportivo es operado por seis departamentos. El Componente 01 Armonización legislativa y resolución de conflictos es operado por tres departamentos. El Componente 04 Desarrollo de capacidades es operado por tres departamentos. El Componente 03 Herramientas para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas es operado por dos departamentos.</p>

Se puede identificar que el funcionamiento de este proceso es adecuado, señalando que existen componentes que son operados por uno y hasta seis departamentos.

Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del Pp).

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>En algunos componentes se describe el proceso en la Mecánica operativa de forma somera.</p>	<p>El personal técnico-operativo contratado por el Pp atiende en oficinas para otorgar el servicio, o bien, se traslada hacia las comunidades y/o asentamientos urbanos para el desarrollo de los servicios.</p>

En términos generales, el proceso funciona de manera adecuada.

Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>En algunos componentes se describe el proceso en la Mecánica operativa.</p>	<p>Los apoyos se brindan mediante un proceso establecido.</p>

En términos generales, este proceso funciona de forma adecuada.

Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el Pp comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>5. Auditoría, control y seguimiento</p> <p>La Dirección de Políticas Públicas podrá realizar el control y seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos y metas concernientes al Programa presupuestal.</p> <p>No se describen las acciones y mecanismos para comprobar los beneficios de los apoyos.</p>	<p>Salvo en el Componente de Desarrollo de capacidades, no existe un protocolo de seguimiento y monitoreo de los apoyos.</p>

En términos generales, este proceso no funciona de forma adecuada ya que no existe un mecanismo de seguimiento a beneficiarios y monitoreo de los apoyos otorgados.

Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tenga del Pp.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
<p>8. Quejas y denuncias</p> <p>Podrán presentarse ante la COEPI, o bien, la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>En términos generales no se cuenta con un mecanismo y/o instrumento formal para identificar la satisfacción de usuarios y/o beneficiarios. Solo en el apoyo de capacitaciones de sensibilización a instituciones públicas y privadas, existe un mecanismo para identificar tal aspecto.</p>

En términos generales, este proceso no funciona de forma adecuada, no existe un proceso en el cual se identifique el grado de satisfacción de beneficiarios.

Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el Pp implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.

Proceso identificado en los lineamientos de operación	Proceso identificado con el personal operativo
4. Ejecución 4.1. Avances físicos y financieros Para informar a la instancia normativa y demás instancias. 4.2. Cierre del ejercicio. Integración de cierre presupuestal y documentación del POA. 4.3. Recursos no devengados 6. Evaluación: interna y externa	Existen dos instrumentos para dar seguimiento y evaluación de sus resultados. <ul style="list-style-type: none">▪ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).▪ Programa Operativo Anual (POA). A través de estos instrumentos se monitorea el avance de indicadores, metas y gasto del Pp. Los informes internos mensuales por parte de las áreas operativas que se localizan en las ciudades de Juárez, Parral y Cuauhtémoc son oportunos, pero frecuentemente imprecisos ya que reportan metas incompletas, lo que debe actualizarse y/o regularizarse en los envíos posteriores.

De acuerdo a lo anterior, este proceso no funciona adecuadamente, toda vez que los informes de seguimiento carecen de precisión y no apoya en el momento de realizar ejercicios de evaluación y monitoreo de avances del Pp.

D. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

Determina la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

9. ¿Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp?

Si, el Pp cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información misma que se utiliza para la generación de reportes de avances logrados para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Este mecanismo son los Lineamientos Generales y Específicos de la Administración Pública Estatal para los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para la Elaboración de los Programas Operativos Anuales, publicados el 10 de agosto de 2016 por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes y/o dependencias estatales.

Esto con base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus artículos 134 y 170 respectivamente, así como en el artículo 26 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Además, que la Administración Pública Estatal en su modelo de gestión, se conforma primeramente por los procesos de planeación, programación y presupuestación, transita por la ejecución, control y registro del gasto público mediante el seguimiento y monitoreo del avance en el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, para culminar en la evaluación del desempeño y resultados de las políticas públicas y programas estatales.

Por ello, los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal se obligan a orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas; y los resultados deberán ser medidos con objetividad a través de indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La base del mecanismo consta de la recopilación y/o levantamiento de información inicialmente en las oficinas de atención de la instancia operativa cuando el solicitante acude en busca del servicio, o bien, en campo a través de las reuniones donde el personal técnico obtiene la información y/o documentación básica.

Dicha información es capturada y registrada en un sistema interno de control por la unidad ejecutora de cada componente y pertenecientes a la Dirección de Derechos Indígenas, una vez generada se integra en la misma área para posteriormente enviarla periódicamente a la Dirección de Políticas Públicas para los Pueblos Indígenas por conducto del Departamento de Planeación Programación y Seguimientos, quien es la instancia responsable de la integración de los informes de todos los programas de la dependencia, así como de la captura y registro en el sistema informático oficial de seguimiento que es el PbR/SED (Presupuesto en base a Resultados/Sistema de Evaluación del Desempeño).

Una vez alimentado este sistema, se generan los informes y reportes mensuales, trimestrales de seguimiento, así como cierres operativos de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA).

10. ¿Existe congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Si, si existe congruencia en los reportes de avance entre los diferentes instrumentos de seguimiento del Pp. Se tuvo disponibilidad para consulta de dos fuentes de información: Cierre Anual de Matriz de Indicadores para Resultados, Cierre del Programa Operativo Anual (POA).

De acuerdo a la revisión de los diferentes instrumentos, muestran datos congruentes, esto en cuanto al gasto del Pp, población objetivo y los avances acumulados anuales de las metas de los indicadores.

11. ¿Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Si, existen fuentes de información que dan soporte a los reportes de avance logrado. De acuerdo a las fuentes disponibles, se revisó el padrón de beneficiarios

Esto es, los diferentes reportes generados durante el proceso de recopilación de información muestran congruencia, así como también el padrón de beneficiarios.

Acorde a los testimonios de los responsables de la operación del Pp, cada área mantiene la documentación que soporta las metas alcanzadas a través de los informes de seguimiento de MIR y POA.

12. ¿Los medios de verificación identificados en los indicadores permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados reportados a través de un medio de información pública?

Si, los medios de verificación identificados tales como el sitio web de la COEPI el cual es www.chihuahua.gob.mx/coepi permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados. Los avances informativos pueden visualizarse de la siguiente forma.



Informe de Evaluación

Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas

2019

PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMAS SOCIALES 2017

- Pp. Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
- Programa equipamiento de comedores escolares
- Rehabilitación de vivienda/suministro de lamina galvanizada
- Suministro de paneles solares
- Construcción de comedores escolares 2017

PROGRAMAS SOCIALES 2018

- Pp. Atención a la población indígena del Estado de Chihuahua 2018.
- Pp. Apoyo a la región serrana, en el desarrollo de capacidades para la seguridad alimentaria 2018.
- Pp. Fomento al respeto de los derechos de las y los indígenas 2018.
- Equipamiento de espacios alimentarios 2018
- Programa estatal de apoyos sociales en vivienda 2018
- Construcción de comedores escolares 2018

PROGRAMAS SOCIALES 2019

- Pp. Atención a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2019
- Pp. Fomento a la Producción Familiar Indígena en la región Serrana 2019
- Pp. Fomento al respeto de los derechos de las y los indígenas 2019
- Pp. Apoyo alimenticio para estudiantes en nivel básico y medio superior 2019
- Programa para Apoyos de Infraestructura Social para la Población Indígena 2019
- Construcción de comedores escolares 2019

PROGRAMAS SOCIALES 2020

- Pp. Atención a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2020
- Pp. Fomento a la Producción Familiar Indígena en la Región Serrana 2020
- Pp. Fomento al respeto de los derechos de las y los indígenas 2020
- Pp. Apoyo alimenticio para estudiantes en nivel básico y medio superior 2020
- Pp. Gestión, transversalización y seguimiento de programas y proyectos sociales, dirigidos a la población indígena 2020.

COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Pp. Fomento al respeto de los derechos de las y los indígenas 2019

Definición del programa
Contribuir al respeto de los derechos de la población indígena por medio de la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades y la ejecución de herramientas para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas de acuerdo a la detección de las necesidades presentadas por las comunidades.

Población objetivo
Pueblos Indígenas y sus comunidades que los integran, dentro del estado de Chihuahua.

Cobertura
Estado de Chihuahua

Objetivo general
Promover acciones para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en un marco de participación y pertinencia cultural y que contribuyan a fortalecer sus condiciones económicas, políticas y sociales.

Específico

- Fomentar el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas
- Fomentar el rescate de la cultura indígena y el reconocimiento de los sistemas normativos
- Fortalecer la gobernabilidad institucional
- Visibilizar a las mujeres de los pueblos Indígenas desde un enfoque basado en derechos humanos
- Orientar a la población indígena que presente algún conflicto o requiera información legal.

SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROGRAMA

- Matriz de indicadores para resultados
- Padrón Único de beneficiarios <-- PDF
- Programa Operativo Anual <-- PDF
- Lineamientos de operación <-- PDF

Informe de Evaluación

Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas

2019

Matriz de indicadores para resultados 2019 FDI

Archivos Adjuntos:

- mir_1er_trimestre_fdi.pdf
- mir_2do_trimestre_fdi.pdf
- mir_3er_trimestre_fdi.pdf
- mir_4to_trimestre_fdi.pdf
- mir_cierre_anual_fdi.pdf

Publicado por: JRC / Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
Fecha: 08/27/2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES
Cierre Anual 2019

SE COMISION ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS

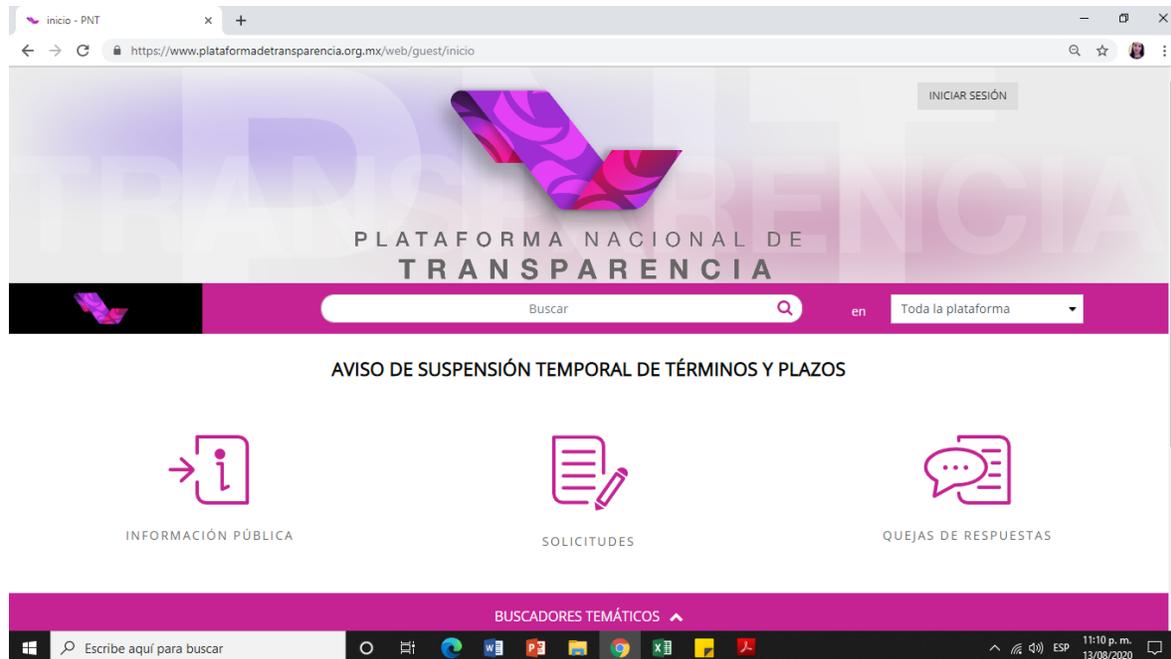
PRIMERA FASE: FOMENTO AL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS INDIGENAS 2019 / DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL.

Definición del Programa	Beneficiarios			
	Población	Mujeres	Hombres	Total
Procurar e impulsar el respeto a los derechos de la población indígena del estado, mediante reuniones de diálogo y acciones participativas, para lograr una atención adecuada	POTENCIAL	65,257	64,116	129,373
	REFERENCIA	70,267	68,917	139,184
	POTENCIAL	70,267	68,917	139,184
OBJETIVO	6,200	4,801	10,991	
	Presupuesto Autorizado		Presupuesto Modificado en Estado	
	6,918,873	4,228,734	4,228,734	0

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		Origen	Porcentaje	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
1110119	RECURSOS DEL ESTADO 2019	ESTATAL	91.73	6,887,348	3,083,735	3,083,735	0
1201016	FINANCIAMIENTO INTERNO 2019	ESTATAL	8.27	0	475,000	475,000	0
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
1521019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019	FEDERAL	8.27	0	500,341	500,341	0

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



- Ubicar y seleccionar el banner: Información pública.
- Seleccionar el Estado: Chihuahua.
- Seleccionar la Institución: Comisión Estatal para los Pueblos indígenas.
- Seleccionar el ejercicio que desea consultar: del 2015 al 2020.
- Ubicar y seleccionar el banner de: Programas Sociales y Apoyos
- Selecciona el periodo que quieres consultar
- Selecciona en consultar

13. ¿Cuál fue el grado de avance logrado en el cumplimiento metas del Pp?

Conforme a la información disponible en la Matriz de Indicadores para Resultados, en resumen, se puede identificar que el Pp avanza en el logro de su fin ya que su implementación contribuye al respeto de los derechos de la población indígena.

Se realizan acciones que pretenden disminuir la migración a las ciudades por desplazamientos forzados y explotación ilegal de recursos naturales en sus comunidades de origen, avanzar en el fortalecimiento de su identidad y el arraigo cultural, generar fuentes de trabajo, además llevar a cabo una atención participativa, eficiente y sin discriminación hacia la población indígena por medio de políticas públicas basadas en derechos.

A partir de un análisis de los avances logrados en el cumplimiento de metas alcanzadas según la Matriz, el Pp ha logrado beneficiar a 13,124 personas.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp muestra los logros acumulados al cierre del ejercicio presupuestal 2019 para sus 4 componentes, cuenta con un total de 24 indicadores, de los cuales en 10 ha superado las metas programadas, en 2 indicadores ha cumplido las metas programadas al 100%, en 7 indicadores por lo menos ha cumplido las metas establecidas entre un 70% y 99%, en 4 indicadores ha logrado cumplir entre el 50% y el 67% de sus metas programadas; y solamente en 1 indicador su cumplimiento fue nulo, es decir, del 0%.

Dentro de lo más destacado se encuentra la articulación interinstitucional de 30 organismos y/o dependencias.

El Componente 01 Armonización legislativa y resolución de conflictos, implementó un proceso de consulta denominado transversalidad y armonización integral del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas el cual va encaminado a una iniciativa de ley de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Chihuahua y la armonización de las leyes secundarias en materia de derechos indígenas, esto en beneficio de la población objetivo.

A través de este proceso se ha hecho efectivo el derecho de la población indígena a la participación, por medio de la realización de consultas en las comunidades y la ejecución de herramientas para la toma de decisiones.

Así mismo se ejecutaron 355 acciones de asesorías y acompañamiento jurídico en temas de índole civil, administrativo y/o agrario, así como también apoyándose en la resolución de conflictos.

En el Componente 02 Desarrollo social, cultural y/o deportivo, se llevaron a cabo 128 actividades de fomento al desarrollo ya sea cultural, social y deportivo.

También, se implementaron 14 campañas de promoción y difusión del respeto a los derechos de las y los indígenas, contribuyendo con estas acciones a eliminar estereotipos y maneras denigrantes de referirse a los pueblos indígenas; así como de su inclusión digna y respetuosa, además de la sensibilización al público no indígena sobre sus derechos y su cultura.

En el Componente 04 Desarrollo de capacidades se desarrollaron 8 talleres relacionados con perspectiva de género, así como 49 cursos de sensibilización a 877 funcionarios públicos que de acuerdo a su trabajo atienden a la población objetivo del Pp. Los temas impartidos se refieren a derechos indígenas, no discriminación, tradiciones y costumbres y pertinencia cultural, principalmente. Estas acciones incluyen personal de los ayuntamientos municipales donde existe población indígena.

14. ¿El grado de avance logrado en el cumplimiento metas de la MIR del Pp es congruente con el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA)?

Si, el grado de avance logrado en el cumplimiento metas de la MIR del Pp y el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA) es congruente.

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales Logradas	
			MIR	POA
Fin	Contribuir al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades	Instituciones con acciones implementadas	30	--
Propósito	La población indígena recibe atención participativa por medio de políticas públicas basadas en derechos	Personas atendidas	13,124	--
Componente 01	Acciones para la armonización legislativa y resolución de conflictos realizados.	Acciones realizadas	407	407
Componente 02	Actividades para el desarrollo social, cultural y deportivo de la población indígena desarrolladas	Actividades sociales, culturales y deportivas realizadas	147	147
Componente 03	Herramientas para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas elaboradas	Informes para la toma de decisiones elaboradas	18	18
Componente 04	Acciones para el desarrollo de capacidades implementadas	Eventos de capacidades implementados	70	70
Actividad C0101	Atención de asesorías, acompañamiento jurídico y resolución de conflictos	Asesorías jurídicas atendidas	16	16
		Acompañamientos para la mediación de conflictos realizados	4	4
		Acciones Ejecutadas	355	355
Actividad C0102	Implementación de procesos de consulta y Acompañamiento	Procesos de consulta realizados	1	1
		Reuniones para el acompañamiento realizadas	7	7
Actividad C0103	Implementación de audiencias	Reuniones participativas para la captación de demandas realizadas	16	16
Actividad C0201	Apoyo con acciones para el desarrollo social, cultural y deportivo.	Actividades culturales realizadas	60	60
		Actividades sociales realizadas	64	64
		Actividades deportivas realizadas	4	4
Actividad C0202	Diseño e implementación de campañas de promoción y difusión	Campañas Implementadas	14	14
		Campañas con perspectiva de género	7	7
Actividad C0203	Apoyo a proyectos de emprendimiento para el desarrollo social en asentamientos	Proyectos de emprendimiento apoyados	3	3
Actividad C0301	Diseño y elaboración de documentos para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas	Documentos para la toma de decisiones elaborados	15	15
Actividad C0302	Levantamiento de censos comunitarios y padrón de jornaleros.	Informes estadísticos levantados	3	3
Actividad C0401	Fomento al desarrollo de capacidades con perspectiva de género	Talleres Implementados	8	8
		Acciones de capacidades con perspectiva de género realizadas	13	13
Actividad C0402	Implementación de jornadas de alfabetización	Grupos de alfabetización integrados	0	0
Actividad C0403	Sensibilización a funcionarios públicos	Cursos de sensibilización realizados	49	49
		Funcionarios Capacitados	877	877

15. ¿Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

No, no existen justificaciones para clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento. A excepción del indicador Porcentaje de grupos de alfabetización Integrados, donde se describe que no hubo avance debido al ajuste presupuestal.

Las justificaciones cobran importancia debido a que representan un elemento y/o herramienta de análisis para la toma de decisiones durante la implementación y/o al final de la operación del Pp.

16. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual exista congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el Programa y la población objetivo?

El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios, que es congruente con los servicios y su población objetivo.

Esto es, tal padrón es una de las fuentes de información disponibles, se constituye en forma digital en un archivo de excel, dividido en tres hojas para los componentes 01, 02 y 04, es decir, no se incluye la del componente 03 ya que de acuerdo al personal técnico estos beneficios no tienen un beneficiario directo.

La información contenida en el padrón se refiere a los datos generales de los beneficiarios (nombre, curp, localidad, municipio, tipo de beneficiario, entre otros), el tipo, descripción y costo del apoyo al cual fueron sujetos.

Al hacer la revisión y análisis de los datos de tal padrón y al compararlos con la información de la MIR y el POA, estos son coincidentes. La información en este padrón no clasifica los beneficiarios según los indicadores ya que según testimonio del personal operativo el uso que se le da a este padrón es su incorporación a un sistema federal, o bien, para fines de publicación en el sitio de transparencia.

E. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Pp.

Describe en qué medida el desempeño del Pp es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.

17. ¿El Pp ha contribuido a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Como ya se señaló anteriormente, la problemática que atiende el Pp es grave y profunda por lo que disminuirla o revertirla en el corto plazo se visualiza un tanto complejo. No obstante, en los instrumentos de seguimiento analizados tales como la MIR y POA, existen acciones que denotan un avance frontal hacia la solución de tal problemática.

Más aún, esta política pública se ha diseñado e implementado en base a derechos humanos y pretende intervenir en las causas que originan tal situación, es decir, se atiende la problemática de fondo, lo cual implica varios años para identificar los impactos provocados por el Pp.

Por lo tanto, si, el Pp está contribuyendo a disminuir la problemática que atiende.

18. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Pp?

De acuerdo a las fuentes de información disponibles, solo existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp. El mecanismo se implementa solo para el Componente 04 Desarrollo de Capacidades en la impartición de talleres, donde se pide evaluar el contenido de los temas y al instructor y pregunta si el servicio cumplió con las expectativas.

Cabe señalar que los lineamientos de operación lo prevén en el apartado 5. Auditoría, control y seguimiento, sin embargo, solo se implementa en el citado componente. Así pues, actualmente el Pp no cuenta con un mecanismo formal y general mediante el cual se compruebe que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.

19. ¿En caso de contar con mecanismo de seguimiento a la atención de beneficiarios, es posible identificar el grado de satisfacción sobre los bienes y/o servicios que el Pp otorga?

Mediante el seguimiento previsto solamente para el Componente 04 Desarrollo de Capacidades en la impartición de talleres, si es posible identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios sobre el servicio que el Pp otorgó. Mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción, se pregunta el grado de cumplimiento de las expectativas de la persona a la que se le impartió dicho taller: totalmente de acuerdo, de acuerdo, neutral, en desacuerdo y en total desacuerdo.

20. ¿Los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Pp?

De acuerdo a las fuentes de información consultadas y debido a la naturaleza y objetivos que persigue el Pp, en lo general sería precipitado dar como un hecho que los beneficiarios en el primer año han experimentado un mejoramiento significativo en su condición, o bien problema inicial.

Aunque cabe hacer mención que existen algunos servicios y/o apoyos que mediante la gestión y/o trámite pueden atender una necesidad o problemática específica con resultados en un corto tiempo.

Además, a criterio de los operadores del Pp, el hecho de que se creen los espacios y/o lleven a cabo eventos de consulta, planeación y/o participación para la toma de decisiones sobre el desarrollo de la población objetivo y sus territorios, significa una satisfacción para ellos reflejada en la convocatoria y/o asistencia constante a tales eventos en los cuales pueden ser escuchados y tomados en cuenta para el diseño y propuesta de proyectos y/o políticas públicas.

Las mejoras en los beneficiarios a partir de su participación en el Pp podrán evidenciarse en el mediano y largo plazo.

21. ¿Existen cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación?

De acuerdo a los alcances del Pp y a las fuentes de información consultadas tales como los informes de seguimiento, así como la opinión del personal operativo, se tienen efectos indirectos positivos en la población beneficiaria, esto a partir de la existencia de un diálogo para el análisis y reflexión sobre su situación, así como para la toma de decisiones, esto a través de una atención participativa; lo que representa la construcción de cimientos sólidos para la mejora de su bienestar.

De igual manera, se esperan efectos indirectos positivos en un mediano y largo plazo, visualizados como un mayor respeto a sus derechos, menos discriminación, reducción de la migración hacia las ciudades, generación de empleos, principalmente.

Esto es, el Pp considera un proceso amplio y permanente para cumplir con el fin para el cual fue creado, y si bien es cierto, anualmente se establecen metas a alcanzar, estas son parte de una visión a largo plazo por lo que la continuidad del Pp es clave para resolver la problemática que se está atendiendo.

Lo más importante en este sentido es que la política pública implementada a través del Pp se basa en los derechos humanos y pretende atender la problemática desde su raíz, lo que implica entre otros aspectos la armonización legislativa no solo de diversas leyes y/o reglamentos sino también de la propia Constitución Política del Estado de Chihuahua la cual también está sujeta a este proceso, donde se pretende la ampliación del derecho a la participación y consulta lo que garantice a los pueblos originarios que tengan voz y voto en los proyectos que les puedan impactar tanto positiva como negativamente.

F. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.

Define si el uso de los recursos que el Pp tiene a su disposición se ha dado de manera eficaz y eficiente.

22. ¿Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible o utilizando la menor cantidad de insumos posible (físicos o humanos)?

Si, se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible.

Como ya se señaló con anterioridad, los apoyos otorgados por el Pp se refieren a servicios que se brindan a la población objetivo sin costo alguno. De ahí que el gasto del Pp se enfoque principalmente a la contratación de personal técnico, eventos, capacitaciones, viáticos y pasajes, entre otros.

El gasto presupuestal 2019 para el Pp sufrió una reducción del 47.6% con respecto al año inmediato anterior, es decir, pasó de \$8,067,757.15 a \$4,226,734.32, por lo que la planeación del

Para el caso de esta evaluación, el costo de efectividad se calculó considerando la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} / \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} / \text{Población Atendida}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{4,226,734 / 10,001 = 422.6}{4,226,734 / 13,124 = 322.0} = 1.31$$

El resultado de este indicador es de 1.31, el cual se considera muy bueno ya que se localiza en el cuadrante II del plano de costo-efectividad, siendo el resultado más efectivo y de menor costo.

24. ¿Cuál es el costo – beneficio del Pp?

El costo-beneficio del Pp es una herramienta que puede ser utilizada para la toma de decisiones en torno a su continuidad y/o modificación, entre otros. Este índice permite determinar el costo económico promedio por beneficiario y se calcula dividiendo el costo total del Pp entre la población atendida.

Para determinarlo, inicialmente se puede identificar un gasto total de operación del Pp por \$4,226,734 pesos en el ejercicio fiscal 2019, beneficiando a un total de 13,124 personas esto según información contenida en el Cierre del Programa Operativo Anual.

Considerando la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Promedio} = \text{Gasto Total de Operación} / \text{Total de Beneficiarios Atendidos.}$$

$$\$ 4,226,734 / 13,124$$

Se puede determinar que el Costo Promedio es de \$322.06 pesos por beneficiario, lo que significa un índice resultante bajo y por tanto positivo para el Pp.

25. ¿Existe congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp?

Si existe congruencia entre la asignación de recursos y los objetivos del Pp, esto con base a las fuentes de información de costeo presupuestal anual y el Clasificador de Programas Presupuestarios con enfoque social. La siguiente tabla muestra la evolución en los últimos años.

Gasto del Pp 2018-2020

Año	Presupuesto modificado
2018	8,067,757.15
2019	4,226,734.32
2020	11,002,586.00

Fuente: Costeo anual de la operación del Pp

Es importante señalar que para el 2020 la asignación presupuestal para el Pp se incrementó en un 160%, situación que contribuye a incrementar las metas alcanzadas anteriormente.

Referente al ejercicio fiscal 2019, es importante señalar que prácticamente la mitad del presupuesto (48%) se destinó al Componente 01 Acciones de armonización legislativa y resolución de conflictos lo cual representa un monto de \$2,025,125 pesos.

El 38% del gasto se aplicó en el Componente 02 Actividades para el desarrollo social, cultural y deportivo de la población indígena: \$1,596,122 pesos.

En cuanto al clasificador se pueden enlistar los siguientes aspectos relevantes.

- El Pp tiene una clasificación programática de promoción y fomento, se define para procurar e impulsar el respeto a los derechos de la población indígena del Estado, mediante reuniones de dialogo y acciones participativas, para lograr una atención adecuada.
- Tiene como fin contribuir al respeto de los derechos de la población indígena, mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades.
- Su población objetivo es la población indígena (10,001 habitantes) que habita en las localidades y municipios de la región serrana del estado de Chihuahua y comunidades indígenas de la zona urbana, esta población es clasificada como sujeto social prioritario.
- El Pp se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de la línea de acción: Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- En el plano estatal, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 1. Desarrollo Humano y Social y en el enfoque transversal de Derechos humanos e inclusión social, a través de la estrategia: Fomentar el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas a través de mecanismos de consulta mediante el consentimiento previo, libre e informado que fortalezca la transversalización de los derechos y atienda pertinentemente las demandas de esta población y de respuesta a las mismas.
- En cuanto a programas de mediano plazo, el Pp se alinea al Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas según el objetivo 3: Fomentar el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas a través de mecanismos de consulta mediante el consentimiento previo, libre e informado que fortalezca la transversalización de los derechos y atienda pertinentemente las demandas de esta población y de respuesta a las mismas, línea de acción 3.1.1.- Implementación de procesos de consulta para el consentimiento previo, libre e informado ante acciones o medidas que sean susceptibles de afectar directamente el territorio, la cultura, los derechos y el medio ambiente de las comunidades indígenas.
- El Pp también se alinea a los siguientes derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

- ✓ No discriminación
 - ✓ Participación social
 - ✓ Seguridad social.
- El Pp coadyuva al cumplimiento del objetivo de la política de desarrollo social y humano estatal de superar las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación y exclusión presentes en la sociedad.
 - Desarrolla capacidades en su población objetivo: Fomenta el respeto a los derechos y la participación de la población indígena, hacen valer su derecho a ser consultados sobre acciones y /o proyectos que afecten el territorio donde habitan, empoderamiento para hacer valer sus derechos.
 - Los recursos destinados al Pp son prioritarios y de interés público porque están dirigidos a fomentar el desarrollo de los pueblos y las comunidades Indígenas en el estado

G. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

Identifica si el Pp cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y/o duplicidades con otros Programas federales y/o estatales.

26. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Pp actualmente tiene aspectos de complementariedad y/o coincidencias con un programa gubernamental de origen federal.

A continuación, se describe tal programa, analizando los aspectos antes mencionados.

Programa Federal

Dependencia: INPI | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Programa: Derechos Indígenas.

Objetivo General. Apoyar en la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; tierras, territorios y recursos naturales; sistemas normativos; participación y representación política; efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; derechos culturales, así como apoyar los procesos relacionados con la reconstitución de dichos pueblos y comunidades, el reconocimiento de su carácter de sujeto de derecho público y el derecho a la identidad, derechos de las mujeres y apoyo a la atención médica de sus integrantes; con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno y organización, así como sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado Mexicano.

Objetivos específicos

- Apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para la implementación de proyectos de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación, promoción, acompañamiento y difusión de sus derechos, mismos que fortalezcan sus procesos de reconstitución y autonomía; el reconocimiento y protección de sus tierras, territorios y recursos naturales; el ejercicio de sus sistemas normativos; la participación y representación política; así como el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la identidad de sus integrantes.
- Apoyar la realización de proyectos culturales y de comunicación indígena y afromexicana con el propósito de rescatar, preservar y fortalecer las diversas expresiones del patrimonio cultural y las lenguas indígenas.
- Reconocer y fomentar la acción de los integrantes de las comunidades indígenas y afromexicanas en la promoción y fortalecimiento de su patrimonio cultural, así como facilitar el desarrollo y acompañamiento de las acciones del Instituto en materia de cultura.
- Promover el desarrollo de acciones para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, en sus diferentes etapas de vida y situaciones de vulnerabilidad, para que contribuyan a la igualdad sustantiva de hombres y mujeres.
- Apoyar y gestionar el acceso de los pacientes indígenas y afromexicanos a la atención médica-hospitalaria de Tercer Nivel en los hospitales e institutos del sector salud.

Cobertura

Entidades Federativas de la República Mexicana.

Población Objetivo. Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o las asociaciones de comunidades que se encuentren en procesos de autonomía, defensa, ejercicio y reconocimiento de derechos indígenas, de derechos de las mujeres indígenas y de derechos sociales y culturales; así como los integrantes de dichos pueblos y comunidades que requieran apoyo para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, a la identidad y a la atención de salud en tercer nivel.

Tipos de Apoyos

Apoyo para la implementación y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos.

- a. Proyectos de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, entre otros.
- b. Actividades para promover y propiciar la formación de intérpretes-traductores en lenguas indígenas.
- c. Proyectos estratégicos complementarios para los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- d. Apoyos en beneficio de la población indígena y afromexicana en materia de registro civil.

Apoyo para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

- a. Excarcelación. Se otorgará apoyo económico para que las personas indígenas y afromexicanas accedan a la excarcelación en términos de la legislación que rige al sistema de justicia penal, así como sus propios sistemas normativos. No se apoyarán los delitos de violación, violencia intrafamiliar y aquellos que afecten los intereses de la comunidad.
- b. Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas. Se otorgará este apoyo a las personas indígenas que participan con el carácter de intérpretes-traductores en lenguas indígenas en diligencias judiciales o administrativas. Así como a aquellas personas que participen en traducciones escritas.
- c. Personas Promotoras y/o abogadas comunitarias de derechos indígenas. Se otorgará este apoyo a personas indígenas y afromexicanas que participan en acciones del Programa de Derechos Indígenas, en beneficio de comunidades indígenas y/o afromexicanas.

Apoyo a proyectos de cultura y comunicación indígena y afromexicana con el propósito de rescatar, preservar y fortalecer las diversas expresiones del patrimonio cultural y de las lenguas indígenas.

- a. Proyectos culturales para el rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicano.
- b. Proyectos de comunicación intercultural para la promoción y difusión de las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicano.
- c. Personas promotoras culturales indígenas y afromexicanas para el rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de sus culturas comunitarias.

Atención a mujeres indígenas y afromexicanas para el ejercicio de sus derechos

- a. Casas de la Mujer Indígena y Casas de la Mujer Afromexicana.
- b. Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar dirigido a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.
- c. Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad.
- d. Promotoras de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.
- e. Proyectos estratégicos.

Apoyo para el acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel.

- a. Gastos de pasajes del beneficiario y un acompañante.
- b. Gastos de alimentación y hospedaje.
- c. Gastos para medicamentos indicados en las recetas de sus médicos tratantes que en su caso no estén cubiertos por el Hospital público donde se atiende.

- d. Gastos de servicios médicos especializados (consulta, análisis de laboratorio, radiografías, hospitalización y cirugías entre otros) e insumos complementarios tales como prótesis diversas (muletas, sillas de ruedas y válvulas cardíacas) que, en su caso, no sean cubiertos por hospital público donde se atiende.
- e. Gastos Funerarios. En caso necesario se cubrirán estos gastos (Caja mortuoria donada, preparación y traslado del cadáver a su lugar de origen).

27. ¿Se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp evaluado?

No se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp, esto con respecto a la población objetivo y tipo de apoyo.

Cabe señalar que solo existe el caso del Apoyo para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, que se refiere a la Excarcelación, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2020, este concepto se excluyó del Pp.

De acuerdo a entrevista con el personal operativo, se pudo identificar que el diseño del Pp se realizó considerando los programas existentes, evitando caer en tales duplicidades y si bien es cierto, existe un programa federal con coincidencias y apoyos que plantean objetivos similares, los tipos de apoyos son diferentes.

28. En caso de que existan duplicidades con otros programas estatales y/o federales señale cual sería la estrategia de coordinación intergubernamental que el evaluador sugiere a fin de efficientar los recursos públicos.

No existen duplicidades con otros programas estatales y/o federales.

H. Programas presupuestarios con enfoque social

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Si, el Pp contribuye directa e indirectamente a los siguientes derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

- A la salud.
- A la alimentación y nutrición.
- Al trabajo.
- A la Educación.
- Medio ambiente sano.
- A la no discriminación.
- A la infraestructura social básica.
- A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

Lo anterior, partiendo de la premisa que las acciones y estrategias implementadas mediante el Pp buscan un impacto integral que se traduzca la aplicación de leyes y políticas públicas de desarrollo que beneficien en lo político, social, económico y/o productivo a su población objetivo y sus territorios donde habitan.

2. ¿Los servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Si, según su normativa el Pp entrega servicios a los pueblos indígenas y comunidades que los integran, los cuales se encuentran en condición de vulnerabilidad y en la gran mayoría de los casos de pobreza, ubicados en zonas con niveles de alta y muy alta marginación y rezago social.

3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Si, los objetivos del Pp aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, los cuales se alinean totalmente a diferentes instrumentos de política pública, o bien, normativos; de nivel internacional, federal y estatal, tales como Planes de Desarrollo, Programas Sectoriales y Leyes aplicables en la materia.

Las fuentes de información revisadas son los lineamientos de operación y la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

El Pp de forma integral pretende incidir directa e indirectamente en brechas de desigualdad social tales como situación de pobreza, acceso seguridad social, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, línea de bienestar mínimo, principalmente.

Es preciso mencionar que algunos indicadores del Pp aportan información irrelevante y de poca calidad para identificar el avance en la disminución en tales brechas.

Por otra parte, existen algunos indicadores que identifican las actividades y procesos que se realizan, más que los impactos y/o avances logrados en la solución de la problemática inicial planteada para el Pp.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, los resultados de mayor relevancia para realizar un cambio en su población objetivo se centran en el fomento al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades.

A través de políticas públicas basadas en derechos se ha mejorado la atención participativa, eficiente y sin discriminación hacia la población indígena, promoviendo el diálogo para la concertación de actividades encaminadas a la construcción de su propio desarrollo.

Mediante el Pp se atendieron a 13,124 personas, se logró la articulación interinstitucional de 30 dependencias, o bien, instituciones y organismos, se han realizado 71 eventos de capacitación para el fomento al respeto de los derechos indígenas. Se implementó un proceso de consulta y se ejecutaron 355 acciones de asesorías, acompañamiento jurídico y resolución de conflictos.

Se llevaron a cabo 128 actividades en fomento de su desarrollo cultural, social y deportivo, en beneficio de la población indígena.

En conclusión, el Pp ha respondido al fin y propósito para el cual fue diseñado, atendiendo la problemática inicial de su población objetivo.

IV. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL

Los Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas del Estado de Chihuahua, para el ejercicio 2019, fueron expedidos por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Chihuahua (COEPI) y son la normatividad que regula la operación del Pp. Una vez analizado este instrumento, se identifica que este contrapone la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del Pp.

Se detectó que los procesos operativos de la normatividad para el Pp no se apegan a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, lo cual se evalúa basado en la recomendación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados, esto según lo siguientes aspectos.

Planeación. La normatividad no establece el proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.

Difusión. No existe un proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia una población determinada.

Solicitud de apoyos. Aunque esta se describe que se realiza vía escrita o expuesta de manera presencial en las oficinas de atención de la instancia operadora (COEPI), o bien a través de una audiencia, consulta, evento o trabajo de campo por la misma instancia, no se establece el conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del pP con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.

Selección de beneficiarios. No se describe un proceso que realicen los operadores del Pp para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.

Evaluación y monitoreo. Los instrumentos de seguimiento y evaluación de avances contienen algunos indicadores irrelevantes y de poca calidad, lo que dificulta identificar brechas de desigualdad social.

Satisfacción de usuarios. No se establece un mecanismo y/o instrumento formal para identificar la satisfacción de usuarios y/o beneficiarios del Pp. Con la salvedad de las capacitaciones de sensibilización a instituciones públicas y privadas, en donde si existe un instrumento de satisfacción.

V. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS.

A. Cuellos de botella de los procesos del programa.

1. Distribución y entrega de los apoyos

Dentro de los procesos operativos referentes a distribución y entrega de los apoyos se identifica un cuello de botella como factor externo que obstaculiza la adecuada operación del Pp.

Este consiste en la baja disponibilidad de flujo de efectivo mensual ya que la Secretaría de Hacienda establece un programa de ministraciones mensual para el Pp, el cual es insuficiente para las necesidades operativas.

Esto es, la distribución y entrega de apoyos a través de servicios a la población objetivo y/o beneficiarios requiere del gasto principalmente en conceptos de realización de eventos en su mayoría llevados a cabo en zonas rurales de la región serrana, lo que incluye materiales, alimentación, pasajes, viáticos, entre otros.

Para ello, se requiere de cantidades de dinero en efectivo, las cuales son mayores a la disponibilidad mensual, o bien a las ministraciones realizadas por la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior, retrasa las acciones necesarias para realizar este proceso operativo.

2. Evaluación y monitoreo

Otro aspecto de tipo interno que no abona a una adecuada operación es la generación y/o actualización de informes de seguimiento y evaluación de avance en metas del Pp tales como Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.

De acuerdo a testimonios por parte del personal operativo, dichos informes se generan mensualmente, para lo cual el personal de cada área y/o componente debe elaborar sus reportes de control interno y enviarlos al área concentradora de la misma Dirección de Derechos Indígenas y aunque los informes se reciben y reenvían al área correspondiente de forma oportuna, existen metas no reportadas en el periodo que se informa, y es hasta el siguiente mes cuando se reportan estas de manera tardía, es decir, los reportes son oportunos pero imprecisos y/o reportan metas incompletas.

Esta situación, particularmente se da en las áreas operativas que se localizan fuera de la ciudad de Chihuahua, tales como las oficinas de las ciudades de Juárez, Parral y Cuauhtémoc.

La causa de este problema obedece al bajo grado de coordinación y desconocimiento del llenado de los formatos y/o de aspectos básicos del Pp.

B. Buenas prácticas que permiten fortalecer la capacidad de operación del Pp.

1. Planeación.

Si bien es cierto, no se describe en la normatividad del Pp, existe y se desarrolla un buen proceso de planeación en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, se cuenta con indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, se identifican las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del Pp.

2. Entrega de los apoyos.

A pesar de los inconvenientes durante la entrega de los apoyos ya mencionados, en la medida que estos se entregan y otorgan a los beneficiarios, la calidad de estos es una fortaleza para la operación del Pp toda vez que los técnicos responsables de desarrollar los servicios tienen las aptitudes profesionales necesarias.

3. Evaluación.

La integración y procesamiento de los informes de seguimiento se realizan mediante un mecanismo formal y sistemático de recopilación de información, lo que permite la alimentación del sistema de información oficial, y que a su vez representa una fortaleza para el Pp.

VI. AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO ACTUAL.

A continuación se describen los principales avances y/o cambios relevantes del Pp en el ejercicio fiscal vigente.

A. Normatividad.

El Pp ahora cuenta con Lineamientos de Operación oficializados por la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas a través de su Dirección de Derechos Indígenas, expedidos el día 28 de mayo de 2020.

B. Ampliación de la población objetivo para la sensibilización sobre los derechos indígenas.

La incorporación de actividades enfocadas a la sensibilización y difusión del reconocimiento y vigencia de los derechos indígenas contenidos en la legislación estatal, así como las nuevas disposiciones aprobadas por el Código Municipal, por parte de la actual Legislatura entre el personal de los Ayuntamientos que dentro de su circunscripción administrativa tienen población indígena.

C. Incremento en el techo presupuestal.

El presupuesto para el Pp se incrementó en un 160.3%, esto en relación con el 2019, según el presupuesto autorizado en 2020 se aplicarán recursos por \$11,002,586.00, lo que también se reflejará en un aumento en el número de beneficiarios a atender.

VII. CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

La información proporcionada por parte de la instancia responsable del Pp ha sido de calidad y suficiente para ser utilizada en la evaluación.

Las fuentes mínimas de información dispuestas han sido una guía muy precisa para la revisión y análisis. Se proporcionaron 50 fuentes de información, además, de 17 adicionales.

Igualmente, la plataforma utilizada para la consulta, envío y recepción de la información, es muy útil y práctica.

VIII. HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.

A. Características del Programa

- Procura e impulsa el respeto a los derechos de la población indígena del estado, mediante reuniones de diálogo y acciones participativas, para lograr una atención adecuada.
- Tiene como objetivo promover acciones que garanticen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en un marco de participación y pertinencia cultural y que contribuyan a fortalecer sus condiciones económicas, políticas y sociales.
- Tiene como población objetivo a los pueblos indígenas y comunidades que los integran, en el estado de Chihuahua.
- Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

B. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

- Los servicios que otorga el Pp responden al problema y/o necesidades que presenta la población objetivo. Esto es, los tipos de apoyo los cuales son servicios para la armonización legislativa y resolución de conflictos, para el desarrollo social, cultural y deportivo, de herramientas para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas, así como para el desarrollo de capacidades; responden a la necesidad de disminuir el nivel de vulnerabilidad a los derechos fundamentales de los pueblos originarios.
- Los objetivos del Pp se enfocan en la atención de la población objetivo, principalmente disminuir el nivel de vulnerabilidad a los derechos fundamentales de los pueblos originarios.
- La implementación del Pp pretende contribuir a la disminución de la migración a las ciudades por desplazamientos forzados y explotación ilegal de recursos naturales en sus comunidades de origen, fortalecer su identidad, aumentar el arraigo cultural, y se generan fuentes de trabajo tradicionales y para el desarrollo comunitario, además de una atención eficiente y sin discriminación hacia las personas.
- Cabe destacar que el Pp y sus objetivos dada la naturaleza de la problemática que atienden, prevén su solución en el mediano y largo plazo, es decir, es un proceso de creación, recuperación y/o fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos sobre la población indígena.
- El Pp y sus resultados impactan directamente en los objetivos de la planeación estratégica alineados, se construyen bases sólidas que permitan avanzar gradualmente en la educación y formación de una cultura de respeto, lo que a su vez derivará en la aplicación de políticas públicas basadas en los derechos humanos de la población indígena.
- La normatividad aplicable si justifica la creación y operación del Pp, así mismo la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas se justifica como instancia responsable.

- El diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

C. Análisis de los Procesos del Programa.

- Los procesos para la generación de servicios que entrega el Pp se identifican en un documento denominado “Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas Estado de Chihuahua”, expedido por la COEPI y publicado en su sitio oficial de internet.
- El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado. Se han identificado problemas en la normatividad y cuellos de botella que obstaculizan y dificultan el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el Pp.
- No se definen procedimientos y/o mecanismos para procesos básicos de la operación del Pp tales como difusión, recepción de solicitudes de apoyo, selección y seguimiento de beneficiarios, y comprobación de la entrega de los apoyos.

D. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

- El Pp cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información misma que se utiliza para la generación de reportes de avances logrados para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Si existe congruencia en los reportes de avance entre los diferentes instrumentos de seguimiento del Pp.
- Si existen fuentes de información que dan soporte a los reportes de avance logrado.
- Los medios de verificación identificados permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados.
- El Pp avanza en el logro de su fin ya que su implementación contribuye al respeto de los derechos de la población indígena.
- Se realizan acciones que pretenden disminuir la migración a las ciudades por desplazamientos forzados y explotación ilegal de recursos naturales en sus comunidades de origen, avanzar en el fortalecimiento de su identidad y el arraigo cultural, generar fuentes de trabajo, además llevar a cabo una atención participativa, eficiente y sin discriminación hacia la población indígena por medio de políticas públicas basadas en derechos.
- El Pp ha logrado beneficiar a 13,124 personas, una articulación interinstitucional de 30 organismos y/o dependencias.
- Se implementó un proceso de consulta denominado transversalidad y armonización integral del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas el cual va encaminado a una iniciativa de ley de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Chihuahua y la

armonización de las leyes secundarias en materia de derechos indígenas, esto en beneficio de la población objetivo.

- El grado de avance logrado en el cumplimiento metas de la MIR del Pp y el que se reporta en el POA es congruente, sin embargo, no existen justificaciones para clarificar el avance logrado que se reportó en estos instrumentos de seguimiento. Las justificaciones cobran importancia debido a que representan un elemento y/o herramienta de análisis para la toma de decisiones durante la implementación y/o al final de la operación del Pp.
- El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios, que es congruente con los servicios y su población objetivo.

E. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Pp.

- La problemática que atiende el Pp es grave y profunda por lo que disminuirla o revertirla en el corto plazo se visualiza un tanto complejo. No obstante, existen acciones que denotan un avance frontal hacia la solución de tal problemática.
- Más aún, esta política pública se ha diseñado e implementado en base a derechos humanos y pretende intervenir en las causas que originan tal situación, es decir, se atiende la problemática de fondo, lo cual implica varios años para identificar los impactos alcanzados, por lo tanto el Pp está contribuyendo a disminuir la problemática que atiende.
- No existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp mediante el cual se compruebe que los apoyos entregados son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.
- Debido a la naturaleza y objetivos que persigue el Pp, en lo general sería precipitado dar como un hecho que los beneficiarios en el primer año han experimentado un mejoramiento significativo en su condición, o bien problema inicial.
- Aunque cabe hacer mención que existen algunos servicios y/o apoyos que mediante la gestión y/o trámite pueden atender una necesidad o problemática específica con resultados en un corto tiempo.
- Además, el hecho de que se creen los espacios y/o lleven a cabo eventos de consulta, planeación y/o participación para la toma de decisiones sobre el desarrollo de la población objetivo y sus territorios, significa una satisfacción para ellos reflejada en la convocatoria y/o asistencia constante a tales eventos en los cuales pueden ser escuchados y tomados en cuenta para el diseño y propuesta de proyectos y/o políticas públicas.
- Las mejoras en los beneficiarios a partir de su participación en el Pp podrán evidenciarse en el mediano y largo plazo.
- Se tienen efectos indirectos positivos en la población beneficiaria, esto a partir de la existencia de un diálogo para el análisis y reflexión sobre su situación, así como para la toma de decisiones, esto a través de una atención participativa; lo que representa la construcción de cimientos sólidos para la mejora de su bienestar.

- Se esperan efectos indirectos positivos en un mediano y largo plazo, visualizados como un mayor respeto a sus derechos, menos discriminación, reducción de la migración hacia las ciudades, generación de empleos, principalmente.
- Lo más importante en este sentido es que la política pública implementada a través del Pp se basa en los derechos humanos y pretende atender la problemática desde su raíz, lo que implica entre otros aspectos la armonización legislativa no solo de diversas leyes y/o reglamentos sino también de la propia Constitución Política del Estado de Chihuahua la cual también está sujeta a este proceso, donde se pretende la ampliación del derecho a la participación y consulta lo que garantice a los pueblos originarios que tengan voz y voto en los proyectos que les puedan impactar tanto positiva como negativamente.

F. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.

- Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible.
- El costo de efectividad es de 1.31, el cual se considera muy bueno ya que se localiza en el cuadrante II del plano de costo-efectividad, siendo el resultado más efectivo y de menor costo.
- En el análisis del costo-beneficio se obtiene un costo promedio es de \$322.06 pesos por beneficiario, lo que significa un índice resultante bajo y por tanto positivo para el Pp.
- Si existe congruencia entre la asignación de recursos y los objetivos del Pp.
- Para el 2020 la asignación presupuestal para el Pp se incrementó en un 160%, situación que contribuye a mejorar lo antes señalado y con ello, la importancia que se le ha venido otorgando al Pp.

G. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

- No se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp, esto con respecto a la población objetivo y tipo de apoyo.
- El diseño del Pp se realizó considerando los programas existentes, evitando caer en tales duplicidades y si bien es cierto, existe un programa federal con coincidencias y apoyos que plantean objetivos similares, los tipos de apoyos son diferentes.

H. Programas presupuestarios con enfoque social.

- El Pp contribuye directa e indirectamente a los siguientes derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
 - ✓ A la salud.
 - ✓ A la alimentación y nutrición.
 - ✓ Al trabajo.
 - ✓ A la Educación.
 - ✓ Medio ambiente sano.
 - ✓ A la no discriminación.
 - ✓ A la infraestructura social básica.
 - ✓ A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.
- El Pp entrega servicios a los pueblos indígenas y comunidades que los integran, los cuales se encuentran en condición de vulnerabilidad y en la gran mayoría de los casos de pobreza, ubicados en zonas con niveles de alta y muy alta marginación y rezago social.
- Los objetivos del Pp aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, los cuales se alinean totalmente a diferentes instrumentos de política pública, o bien, normativos; de nivel internacional, federal y estatal, tales como Planes de Desarrollo, Programas Sectoriales y Leyes aplicables en la materia.
- El Pp de forma integral pretende incidir directa e indirectamente en brechas de desigualdad social tales como situación de pobreza, acceso seguridad social, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, línea de bienestar mínimo, principalmente.
- Es preciso mencionar que algunos indicadores del Pp aportan información irrelevante y de poca calidad para identificar el avance en la disminución en tales brechas, más bien, identifican las actividades y procesos que se realizan.
- Los resultados de mayor relevancia para realizar un cambio en su población objetivo se centran en el fomento al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades.
- A través de políticas públicas basadas en derechos se ha mejorado la atención participativa, eficiente y sin discriminación hacia la población indígena, promoviendo el diálogo para la concertación de actividades encaminadas a la construcción de su propio desarrollo.
- Se atendieron a 13,124 personas, se logró la articulación interinstitucional de 30 dependencias, o bien, instituciones y organismos, se han realizado 71 eventos de capacitación para el fomento al respeto de los derechos indígenas. Se implementó un proceso de consulta y se ejecutaron 355 acciones de asesorías, acompañamiento jurídico y resolución de conflictos.
- Se llevaron a cabo 128 actividades en fomento de su desarrollo cultural, social y deportivo, en beneficio de la población indígena.

IX. ANÁLISIS FODA DERIVADO DE LOS HALLAZGOS

A. Características del Programa

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	Atención a población vulnerable. Alineado a políticas estatales y nacionales. Atiende derechos sociales universales.	Incremento al gasto anual. Mayor cobertura de localidades. Identificación, diseño e implementación de cursos y talleres de capacitación que atiendan la problemática y/o necesidades de su población objetivo, esto a través del componente de desarrollo de capacidades. Actualizar y/o precisar los objetivos específicos establecidos para el Pp, incluyendo la promoción del diálogo y atención participativa, aspectos básicos de las acciones del Pp. Modificación de lineamientos de operación para mejora del Pp.
PUNTOS NEGATIVOS	La asignación presupuestal disminuyó casi a la mitad respecto al año anterior.	Continuidad del Pp en riesgo al terminar la presente administración estatal.

B. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	Los apoyos responden al problema o necesidad de su población objetivo. Los objetivos en el Pp se enfocan a la población objetivo. El Pp atiende el problema de discriminación, exclusión y pobreza debidos a su falta de reconocimiento. Contribuye a los objetivos de la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial a los que se encuentra alineado. La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp. El Pp contribuye al logro de la misión y visión de la COEPI.	
PUNTOS NEGATIVOS		

C. Análisis de los Procesos del Programa.

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p>Existen dos instrumentos para dar seguimiento y evaluación de sus resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▪ Programa Operativo Anual (POA). <p>A través de estos instrumentos se monitorea el avance de indicadores, metas y gasto del Pp.</p>	<p>Reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman. Depuración, simplificación y reordenamiento de componentes y tipos de apoyo.</p> <p>Ejercicio de planeación para actualizar los indicadores de resultados, procurando que sean relevantes y de calidad para identificar las brechas de desigualdad social.</p> <p>Revisar, validar y formalizar a través de los lineamientos de operación, la utilización de los diferentes formatos de apoyo en la operación del Pp.</p> <p>Establecimiento de procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL.</p> <p>Instauración de un protocolo que permita la integración de expedientes.</p> <p>Capacitación y mayor coordinación con las áreas operativas foráneas en relación a la operación y seguimiento del Pp.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	<p>Los informes internos mensuales por parte de las áreas operativas que se localizan en las ciudades de Juárez, Parral y Cuauhtémoc son oportunos, pero frecuentemente imprecisos ya que reportan metas incompletas, lo que debe actualizarse y/o regularizarse en los envíos posteriores.</p> <p>Los instrumentos de seguimiento y evaluación de avances contienen algunos indicadores irrelevantes y de poca calidad, lo que dificulta identificar brechas de desigualdad social.</p> <p>Algunos componentes son operados por hasta seis unidades ejecutoras.</p> <p>El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado, además en la normatividad que regula el Pp se observa lo siguiente:</p> <p>No establece ningún proceso de planeación.</p> <p>No describe un proceso sistemático e institucionalizado para la difusión del Pp.</p>	

	<p>No establece el mecanismo para el registro y/o sistematización de la información de las solicitudes de apoyo.</p> <p>No establece un proceso de evaluación, selección y/o autorización para la definición de beneficiarios.</p> <p>No describe las acciones y mecanismos para comprobar los beneficios de los apoyos.</p> <p>No cuenta con un mecanismo y/o instrumento formal para identificar la satisfacción de usuarios y/o beneficiarios.</p>	
--	---	--

D. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<p>PUNTOS POSITIVOS</p>	<p>Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información.</p> <p>Los medios de verificación identificados en los indicadores permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados reportados a través de un medio de información pública.</p> <p>El Pp ha logrado su fin y propósito para los cuales fue creado.</p> <p>Existe congruencia en los reportes de avance entre los diferentes instrumentos de seguimiento.</p> <p>Las fuentes de información existentes dan soporte a los reportes de avance logrado.</p> <p>El Pp avanza en el logro de su fin.</p> <p>El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios, que es congruente con su población objetivo y con los tipos de apoyo que entrega.</p>	<p>Fortalecimiento al proceso de recopilación de información.</p> <p>Monitoreo continuo para aplicar acciones preventivas y/o correctivas.</p> <p>Fortalecimiento de acciones y métodos de validación de información que nutre los instrumentos de seguimiento.</p> <p>Adecuación de formatos de seguimiento interno conforme a los instrumentos de seguimiento que alimentan el sistema de información oficial.</p> <p>Capacitación al personal operativo de campo sobre los componentes, actividades, indicadores y el llenado de informes de seguimiento.</p>
<p>PUNTOS NEGATIVOS</p>	<p>En 5 de sus indicadores (20.8%) sus metas se cumplieron por debajo del 70%.</p> <p>En los reportes de la MIR y POA solo se describen justificaciones en 1 de los 24 indicadores (4.2%).</p> <p>Existen retrasos frecuentes en el proceso de integración de información, en especial de las áreas localizadas fuera de la ciudad.</p>	

E. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	El Pp está contribuyendo a disminuir la problemática que atiende. Los beneficiarios experimentan un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial. Existen efectos indirectos positivos en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación.	Establecimiento de mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp, mediante el cual además sea posible identificar el grado de satisfacción.
PUNTOS NEGATIVOS	No existe un mecanismo generalizado de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp. De manera generalizada, no es posible identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios sobre los servicios que el Pp otorga.	

F. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	El nivel actual de producción de los componentes se ha alcanzado al mínimo gasto posible. El resultado del costo-efectividad es más efectivo y de menor costo. Un costo promedio bajo. Existe congruencia entre la asignación de recursos y los objetivos del Pp	
PUNTOS NEGATIVOS		

G. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	El Pp tiene aspectos de complementariedad y/o coincidencias con un programa federal.	Coordinación intergubernamental a fin de eficientar los recursos públicos. Implementación de programas mediante convenios de coordinación entre la Federación y el Estado.
PUNTOS NEGATIVOS	Existe una mala coordinación con dependencias federales.	

X. RECOMENDACIONES

Este apartado final de la evaluación, consta de la emisión de una serie de recomendaciones a fin de mejorar el Pp.

A. Características generales del Pp

Los Lineamientos de Operación del Pp se sugiere sean revisados y modificados, esto según se describe a continuación.

Actualización de objetivos específicos. Se recomienda modificar y/o actualizar los objetivos específicos establecidos para el Pp, procurando que estos se enfoquen al fomento de respeto de los derechos indígenas, la promoción del diálogo, atención participativa, así como sensibilización de funcionarios públicos y población en general principalmente; ello en beneficio de la población objetivo y siendo estas además acciones fundamentales del Pp.

Mejora de procesos operativos. Se identifica la necesidad de establecer procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, los cuales representan una alternativa para fortalecer y mejorar la implementación del Pp.

Depuración, simplificación y reordenamiento de componentes y tipos de apoyo. Seguido de la reconfiguración de unidades ejecutoras, es pertinente realizar un ejercicio de planeación donde se valoren los componentes y tipos de apoyo actual, esto con el objeto de su reclasificación y/o simplificación.

Además, conforme al resultado de tal ejercicio, del fin, del propósito y de los objetivos que persigue el Pp; incorporar y/o excluir los componentes y/o tipos de apoyo necesarios.

Basado y en respuesta a la alta demanda con que cuenta el apoyo asesoría, acompañamiento y resolución de conflictos, se recomienda en la medida de lo posible, concertar con las instancias correspondientes y generar los convenios y/o mecanismos adecuados para eficientar la operación del Pp.

Como ejemplo, se tiene un alto número de servicios de apoyo para trámites civiles que en su mayoría se refieren a expedición de actas de nacimiento.

Formatos o anexos del Pp. Es necesario revisar, adecuar, validar, y en su caso, formalizar a través de los lineamientos de operación, los diferentes formatos de apoyo utilizados en la operación del Pp, denominándolos como anexos e identificados con el nombre del Pp. Se sugiere incluso la creación de anexos específicos para la descripción de los procedimientos de servicios tales como procesos de consulta, donde existe una metodología en particular.

Integración de expedientes. Se exhorta la instauración de un protocolo que permita la integración de expedientes los cuales contengan la documentación básica necesaria para la solicitud, autorización y comprobación de los apoyos que ofrece el Pp. Tal expediente incluiría

entre otros la solicitud en un formato específico y estándar, anexos correspondientes, entre otros.

B. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

Se considera de suma importancia, que mediante el Pp se priorice la promoción del diálogo entre la población objetivo y las dependencias gubernamentales y demás organizaciones y/o instituciones.

Otro aspecto fundamental en el desarrollo del Pp es la intervención adecuada con la población objetivo, basada en su fin y propósito, evitando la imposición de dinámicas administrativas y políticas tradicionales de los Gobiernos, y por el contrario reconocer y respetar sus derechos, gobernanza, cultura, tradiciones y/o costumbres.

Por tal razón se propone la capacitación y/o formación del personal operativo en temas que les permitan disponer de los conocimientos, habilidades y/o herramientas para intervenir con la población objetivo del Pp de una forma asertiva, lo que contribuya y/o facilite el logro de su propósito.

Se recomienda afianzar el tema de armonización legislativa, acción que durante el 2019 más demandó presupuesto. Aunque sea en el mediano y largo plazo, esta acción permitirá disponer de los instrumentos legales para avanzar en el combate a la gran cantidad de injusticias históricas que vive esta población.

Mediante las herramientas para la toma de decisiones y políticas públicas, existe una oportunidad excepcional para crear un mecanismo en primera instancia de diálogo y participación, pero también de planeación y comunicación permanente, para conocer de primera mano la problemática y/o necesidades más sentidas.

Con una intervención metodológica y formal, de confianza y profesional, se pueden generar los instrumentos de gestión idóneos para resolver cualquier demanda que surja de este importante proceso. Se recomienda que en este proceso intervengan equipos multidisciplinarios integrados por personas con los perfiles, conocimientos y experiencia adecuados.

Una acción estratégica que merece especial atención y empeño es el desarrollo de proyectos de emprendimiento, pues representa una excelente alternativa para el desarrollo integral de la población objetivo, esto con más realce en la población de las comunidades indígenas urbanas.

Se ve necesaria la continuidad y fortalecimiento a las acciones de sensibilización de funcionarios públicos mediante capacitaciones, poder impartir cursos a la mayor cantidad de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y de todas aquellas dependencias que tengan relación con la población objetivo del Pp.

C. Análisis de los Procesos del Pp

Reorganización de unidades ejecutoras. Se observa importante llevar a cabo una reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman, si bien es cierto, esta acción podría representar desde el reacomodo del personal operativo hasta la modificación de las funciones de los departamentos de la Dirección de Derechos Indígenas, también pudiera ser una opción para la mejora en la eficiencia y eficacia del Pp. Es necesario analizar las implicaciones y repercusiones.

Manual operativo. Se recomienda la elaboración e implementación de un manual operativo del Pp, herramienta que permitiría mejorar la operación del Pp y en el cual deberán ser capacitados todos sus actores involucrados.

Difusión del Pp. Se propone definir un proceso simple e institucional para la difusión y promoción del Pp a través de medios disponibles en el área de cobertura, informando a la población objetivo de los apoyos y los mecanismos para su obtención.

D. Análisis del seguimiento y monitoreo del Pp

Evaluación y monitoreo continuo. Es necesario fortalecer el proceso de elaboración e integración de reportes. Se recomienda fortalecer la coordinación de las áreas operativas que se localizan fuera de la ciudad de Chihuahua.

Así mismo, establecer un proceso de capacitación y/o actualización periódico, que permita el conocimiento pleno de la operación y seguimiento del Pp.

Lo anterior, permitirá disponer de informes no solo oportunos sino precisos y confiables.

Se sugiere, hacer una revisión a los indicadores actuales de los instrumentos de seguimiento, procurando priorizar los más relevantes, considerando incluso, la incorporación de nuevos indicadores, los cuales reflejen el avance, o bien solución del problema atendido mediante el Pp.

Mecanismo de seguimiento a beneficiarios. Se observa la necesidad del establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los servicios por parte del Pp, mediante el cual se compruebe que el apoyo brindado haya sido de utilidad, además que sea posible identificar el grado de satisfacción.

Que a través de dicho mecanismo se pueda obtener información cuantitativa, pero sobre todo cualitativa, identificando sus mejoras y efectos positivos de mayor relevancia a partir de su participación en el Pp.

E. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Pp

Considerando la población potencial y los graves problemas que atiende el Pp, se recomienda el incremento en el presupuesto para el Pp, los resultados e impactos alcanzados durante el año 2019 son otra justificación para fortalecer y darle continuidad esta política pública estatal.

Tal aumento permitirá una mayor cobertura geográfica y la atención a un mayor número de comunidades y personas.

A su vez, que este presupuesto pueda ser programado, gestionado y ministrado a la instancia ejecutora de acuerdo a las necesidades operativas.

F. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

Se propone la realización de un trabajo conjunto entre Federación y Estado para hacer una programación y planeación de acciones, con el objeto de complementar acciones.

Además, sería de gran impacto la gestión para la celebración de convenios de coordinación para la implementación de programas entre la Federación y el Estado.

Estas acciones permitirían efficientar los recursos económicos, humanos, de infraestructura y tecnológicos.

XI. ANEXOS.

Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas.

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre: Nicolás Víctor Martínez Juárez
Puesto: Director de la Dirección de Derechos Indígenas
Antigüedad en el puesto: 4 años
Fecha de la entrevista: 6/08/2020 y 7/08/2020
Documentos entregados: Ninguno
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">▪ Importancia del Pp▪ Características generales del Pp▪ Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.▪ Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Pp▪ Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Pp▪ Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales▪ Fortalezas del Pp▪ Qué necesita el Pp para mejorar▪ Avances del Pp en la actualidad

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre: Susana Margarita Márquez Pérez
Puesto: Supervisor Administrativo de la Dirección de Derechos Indígenas
Antigüedad en el puesto: 1 año 10 meses
Fecha de la entrevista: 7/08/2020
Documentos entregados: Ninguno
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis de los Procesos del Pp▪ Análisis del seguimiento y monitoreo del Pp

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre: José Isidro Morales Moreno
Puesto: Asesor Técnico Departamento de Participación Indígena e Interculturalidad
Antigüedad en el puesto: 1 año 10 meses
Fecha de la entrevista: 7/08/2020
Documentos entregados: Ninguno
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">▪ Importancia del Pp▪ Análisis de los procesos del Pp▪ Análisis del seguimiento y monitoreo del Pp▪ Fortalezas del Pp▪ Buenas prácticas en los procesos operativos

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre: Aurelia Rivas Valencia
Puesto: Jefa de Departamento de Participación Indígena e Interculturalidad
Antigüedad en el puesto: 4 años
Fecha de la entrevista: 7/08/2020
Documentos entregados: Ninguno
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">▪ Importancia del Pp▪ Características generales del Pp▪ Análisis de los Procesos del Pp▪ Análisis del seguimiento y monitoreo del Pp▪ Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Pp▪ Fortalezas del Pp▪ Avances del Pp en la actualidad

Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre: Pamela Beatriz Estrada Bustillos

Puesto: Personal especializado, Departamento de Planeación Programación y seguimiento

Antigüedad en el puesto: 1 año 11 meses

Fecha de la entrevista: 7/08/2020

Documentos entregados: Fuentes de información en plataforma designada

Temas generales a cubrir:

- Importancia del Pp.
- Características generales del Pp.
- Análisis de los Procesos del Pp.
- Análisis del seguimiento y monitoreo del Pp.
- Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.
- Fortalezas del Pp.
- Buenas prácticas en los procesos operativos.
- Avances del Pp en la actualidad.

Anexo II: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nombre del Programa presupuestario	Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas.
Ente Público	Comisión Estatal para Los Pueblos Indígenas
Área Responsable	Dirección De Operación Regional
Tipo de Evaluación	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
Año Fiscal Evaluado	2019

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2019						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales			Comentarios
			Programada	Lograda	%	
Fin	Contribuir al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades	Instituciones con acciones implementadas	30	30	100	
Propósito	La población indígena recibe atención participativa por medio de políticas públicas basadas en derechos	Personas atendidas	13,124	13,124	125.78	
Componente 01	Acciones para la armonización legislativa y resolución de conflictos realizados.	Acciones realizadas	428	407	95.09	
Componente 02	Actividades para el desarrollo social, cultural y deportivo de la población indígena desarrolladas	Actividades sociales, culturales y deportivas realizadas	204	147	72.06	
Componente 03	Herramientas para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas elaboradas	Informes para la toma de decisiones elaboradas	27	18	66.67	
Componente 04	Acciones para el desarrollo de capacidades implementadas	Eventos de capacidades implementados	48	70	145.83	
Actividad C0101	Atención de asesorías, acompañamiento jurídico y resolución de conflictos	Asesorías jurídicas atendidas	10	16	180	
		Acompañamientos para la mediación de conflictos realizados	3	4	133.33	
		Acciones Ejecutadas	390	355	91.03	
Actividad C0102	Implementación de procesos de consulta y acompañamiento	Procesos de consulta realizados	1	1	100	
		Reuniones para el acompañamiento realizadas	10	7	70	
Actividad C0103	Implementación de audiencias	Reuniones participativas para la captación de demandas realizadas	14	16	114.2	
Actividad C0201	Apoyo con acciones para el desarrollo social, cultural y deportivo	Actividades culturales realizadas	45	60	133.3	
		Actividades sociales realizadas	125	64	51.2	
		Actividades deportivas realizadas	5	4	80	
Actividad C0202	Diseño e implementación de campañas de promoción y difusión	Campañas Implementadas	20	14	70	

		Campañas con perspectiva de género	4	7	175	
Actividad C0203	Apoyo a proyectos de emprendimiento para el desarrollo social en asentamientos	Proyectos de emprendimiento apoyados	6	3	50	
Actividad C0301	Diseño y elaboración de documentos para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas	Documentos para la toma de decisiones elaborados	21	15	71.43	
Actividad C0302	Levantamiento de censos comunitarios y padrón de jornaleros.	Informes estadísticos levantados	6	3	50	
Actividad C0401	Fomento al desarrollo de capacidades con perspectiva de género	Talleres Implementados	5	8	160	
Actividad C0402	Implementación de jornadas de alfabetización	Grupos de alfabetización integrados	6	0	0	Debido al ajuste de presupuesto, esta actividad no fue prioritaria y se quedó sin recurso, por lo tanto el indicador no tiene avance
Actividad C0403	Sensibilización a funcionarios públicos	Cursos de sensibilización realizados	30	49	163.33	
		Funcionarios Capacitados	400	877	219.25	

Anexo III. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre Programas federales o estatales.

Nombre del Programa		Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas.					
Dependencia o Entidad		Comisión Estatal para Los Pueblos Indígenas					
Área Responsable		Dirección De Operación Regional					
Tipo de Evaluación		Específica de Gestión con Enfoque a Resultados					
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado		2019					
Nombre del Programa con que se presentan (complementariedades, coincidencias y/o duplicidades)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa de Derechos Indígenas	INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Apoyar en la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; tierras, territorios y recursos naturales; sistemas normativos; participación y representación política; efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; derechos culturales, así como apoyar los procesos relacionados con la reconstitución de dichos pueblos y comunidades, el reconocimiento de su carácter de sujeto de derecho público y el derecho a la identidad, derechos de las mujeres y apoyo a la atención médica de sus integrantes; con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno y organización, así como sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado Mexicano.	Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos o las asociaciones de comunidades que se encuentren en procesos de autonomía, defensa, ejercicio y reconocimiento de derechos indígenas, de derechos de las mujeres indígenas y de derechos sociales y culturales; así como los integrantes de dichos pueblos y comunidades que requieran apoyo para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, a la identidad y a la atención de salud en tercer nivel.	Apoyo para la implementación y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos. Apoyo para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado Apoyo a proyectos de cultura y comunicación indígena y afromexicana con el propósito de rescatar, preservar y fortalecer las diversas expresiones del patrimonio cultural y de las lenguas indígenas. Atención a mujeres indígenas y afromexicanas para el ejercicio de sus derechos	Nacional	Reglas de Operación del Programa	

Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados para el Programa Fomento al Respeto de Derechos de las y los Indígenas			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	(07/07/2020)			
1.3 Fecha de término de la evaluación	(24/08/2020)			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Miguel Espinoza Frausto	Departamento de Planeación Programación y Seguimiento			
1.5 Objetivo general de la evaluación:				
Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende. ▪ Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa. ▪ Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos. ▪ Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados. ▪ Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones. ▪ Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados. ▪ Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados. 				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros: Estudio	De carácter cualitativo y cuantitativo.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
La evaluación es un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo a través de distintas técnicas de investigación como son: el análisis documental de la información proporcionada por la Dependencia responsable de la operación del Programa, implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de				

campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron reuniones y entrevistas con los actores involucrados del Pp.

Esta metodología posibilitó la generación de evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad el diseño, la gestión, la ejecución de los procesos que integran su operación, así como el contexto institucional del Pp. . La evaluación consta siete apartados con 28 preguntas.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió de la siguiente manera:

Si: cuando el Pp evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

No: cuando el Pp no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.

Las respuestas contienen una justificación donde se indica las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las respuestas presentadas en el informe de evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- Los servicios que otorga el Pp responden al problema y/o necesidades que presenta la población objetivo.
- El Pp y sus objetivos dada la naturaleza de la problemática que atienden, prevén su solución en el mediano y largo plazo, es decir, es un proceso de creación, recuperación y/o fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos sobre la población indígena.
- La normatividad aplicable si justifica la creación y operación del Pp, así mismo la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas se justifica como instancia responsable.
- El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado. Se han identificado problemas en la normatividad y cuellos de botella que obstaculizan y dificultan el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el Pp.
- El Pp cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información misma que se utiliza para la generación de reportes de avances logrados para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Si existe congruencia en los reportes de avance entre los diferentes instrumentos de seguimiento del Pp.
- El Pp avanza en el logro de su fin ya que su implementación contribuye al respeto de los derechos de la población indígena.
- Se implementó un proceso de consulta denominado transversalidad y armonización integral del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas el cual va encaminado a una iniciativa de ley de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Chihuahua y la armonización de las leyes secundarias en materia de derechos indígenas, esto en beneficio de la población objetivo.
- El grado de avance logrado en el cumplimiento metas de la MIR del Pp y el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA) es congruente.

- El Pp se ha diseñado e implementado en base a derechos humanos y pretende intervenir en las causas que originan tal situación, es decir, se atiende la problemática de fondo, lo cual implica varios años para identificar los impactos alcanzados, por lo tanto el Pp está contribuyendo a disminuir la problemática que atiende.
- No existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp mediante el cual se compruebe que los apoyos entregados son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.
- Se tienen efectos indirectos positivos en la población beneficiaria, esto a partir de la existencia de un diálogo para el análisis y reflexión sobre su situación, así como para la toma de decisiones, esto a través de una atención participativa; lo que representa la construcción de cimientos sólidos para la mejora de su bienestar.
- Lo más importante en este sentido es que la política pública implementada a través del Pp se basa en los derechos humanos y pretende atender la problemática desde su raíz, lo que implica entre otros aspectos la armonización legislativa no solo de diversas leyes y/o reglamentos sino también de la propia Constitución Política del Estado de Chihuahua la cual también está sujeta a este proceso, donde se pretende la ampliación del derecho a la participación y consulta lo que garantice a los pueblos originarios que tengan voz y voto en los proyectos que les puedan impactar tanto positiva como negativamente.
- Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible.
- Si existe congruencia entre la asignación de recursos y los objetivos del Pp.
- No se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp, esto con respecto a la población objetivo y tipo de apoyo.
- El Pp contribuye directa e indirectamente a los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- El Pp entrega servicios a los pueblos indígenas y comunidades que los integran, los cuales se encuentran en condición de vulnerabilidad y en la gran mayoría de los casos de pobreza, ubicados en zonas con niveles de alta y muy alta marginación y rezago social.
- Los resultados de mayor relevancia para realizar un cambio en su población objetivo se centran en el fomento al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Atención a población vulnerable.
- Atiende derechos sociales universales.
- Los apoyos responden al problema o necesidad de su población objetivo.
- La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp.
- El Pp ha logrado su fin y propósito para los cuales fue creado.
- Los beneficiarios experimentan un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial.
- Existen efectos indirectos positivos en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación.
- El nivel actual de producción de los componentes se ha alcanzado al mínimo gasto posible.

2.2.2 Oportunidades:

- Incremento al presupuesto anual y mayor cobertura de localidades y municipios.
- Priorización de la promoción del diálogo entre la población objetivo y las dependencias gubernamentales y demás organizaciones y/o instituciones.
- Reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman.
- Implementación de procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL.
- Fortalecimiento de la coordinación de las unidades ejecutoras, particularmente las áreas localizadas fuera de la ciudad de Chihuahua.
- Implementación de un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los servicios por parte del Pp.

2.2.3 Debilidades:

- La asignación presupuestal disminuyó casi a la mitad respecto al año anterior.
- Los informes internos mensuales por parte de las áreas operativas que se localizan en las ciudades de Juárez, Parral y Cuauhtémoc son oportunos, pero frecuentemente imprecisos ya que reportan metas incompletas, lo que debe actualizarse y/o regularizarse en los envíos posteriores.
- El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado.
- En 5 de sus indicadores (20.8%) sus metas se cumplieron por debajo del 70%.
- Los reportes de la MIR y POA solo describen justificaciones en 1 de los 24 indicadores (4.2%).
- No existe un mecanismo generalizado de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp.
- De manera generalizada, no es posible identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios sobre los servicios que el Pp otorga.

2.2.4 Amenazas:

- Continuidad del Pp en riesgo al terminar la presente administración estatal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base a los 32 subapartados específicos analizados a través de las preguntas formuladas en la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa de Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas ejercicio fiscal 2019, se puede identificar que en 28 casos la respuesta es positiva, lo que significa un cumplimiento general del 87.5%.

Es decir, aún y cuando se identifica necesario mejorar los procesos operativos del Pp, los apoyos que otorga responden al problema y/o necesidades que presenta la población objetivo y se avanza en el logro de su fin ya que su implementación contribuye al respeto de los derechos de la población indígena.

Lo más importante en este sentido es que la política pública implementada a través del Pp se basa en los derechos humanos y pretende atender la problemática desde su raíz.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Establecer procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, los cuales representan una alternativa para fortalecer y mejorar la implementación del Pp.
- Priorización de la promoción del diálogo entre la población objetivo y las dependencias gubernamentales y demás organizaciones y/o instituciones.
- Intervención adecuada con la población objetivo, basada en su fin y propósito, evitando la imposición de dinámicas administrativas y políticas tradicionales de los Gobiernos, y por el contrario reconocer y respetar sus derechos, gobernanza, cultura, tradiciones y/o costumbres.
- Reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman, si bien es cierto, esta acción podría representar desde el reacomodo del personal operativo hasta la modificación de las funciones de los departamentos de la Dirección de Derechos Indígenas, también es una opción para la mejora en la eficiencia y eficacia del Pp.
- Establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los servicios por parte del Pp, mediante el cual se compruebe que el apoyo brindado haya sido de utilidad, además que sea posible identificar el grado de satisfacción.
- Considerando la población potencial y los graves problemas que atiende el Pp, se recomienda el incremento en el presupuesto para el Pp
- Se propone la realización de un trabajo conjunto entre Federación y Estado para hacer una programación y planeación de acciones, con el objeto de complementariedad.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. José Antonio Cisneros Lazalde

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

LEGO Consultores de Chihuahua, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Idalí Alvídrez Arana

M.C. Daniel Peña Garay

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: legoconsultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 614.285.68.89

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas.

5.2 Siglas:

FRDI

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es=) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Derechos Indígenas
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del Programa:
Nombre: Nicolás Víctor Martínez Juárez
Unidad administrativa: Dirección de Derechos Indígenas
Correo: dir.derechos.indigenas@gmail.com
Teléfono: 614.429.33.00 Ext 17066
6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres
6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección de Planeación de Política Pública
6.3 Costo total de la evaluación:
\$ 99,137.93 sin IVA.
\$ 115,000.00 con IVA.
6.4 Fuente de financiamiento:
Recurso Propio
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
www.chihuahua.gob.mx/coepi
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/programa-anual-evaluacion

Anexo V. Aspectos susceptibles de mejora del Pp

Tema: Características del Pp

- Incremento al presupuesto anual.
- Mayor cobertura de localidades y municipios.
- Priorización de la promoción del diálogo entre la población objetivo y las dependencias gubernamentales y demás organizaciones y/o instituciones.
- Refuerzo de las acciones de armonización legislativa en cuestión presupuestal.
- Intervención adecuada con la población objetivo, basada en su fin y propósito, evitando la imposición de dinámicas administrativas y políticas tradicionales de los Gobiernos, y por el contrario reconocer y respetar sus derechos, gobernanza, cultura, tradiciones y/o costumbres.
 - ✓ Capacitación y/o formación del personal operativo en temas que les permitan disponer de los conocimientos, habilidades y/o herramientas para intervenir con la población objetivo del Pp de una forma asertiva, lo que contribuya y/o facilite el logro de su propósito.
- Continuidad y fortalecimiento a las acciones de sensibilización de funcionarios públicos
- Identificación, diseño e implementación de cursos y talleres de capacitación que atiendan la problemática y/o necesidades de su población objetivo, esto a través del componente de desarrollo de capacidades.
- Modificación de lineamientos de operación para mejora del Pp.
 - ✓ Definición y establecimiento de procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL.
 - Planeación.
 - Difusión.
 - Solicitud de apoyos.
 - Selección de beneficiarios.
 - Evaluación y monitoreo.
 - Seguimiento a beneficiarios.
 - Satisfacción de usuarios.
 - ✓ Depuración, simplificación y reordenamiento de componentes y tipos de apoyo.
 - ✓ Actualización de los objetivos específicos establecidos para el Pp, incluyendo la promoción del diálogo y atención participativa, aspectos básicos de las acciones del Pp.
 - ✓ Revisión, validación y formalización a través de los lineamientos de operación, la utilización de los diferentes formatos de apoyo en la operación del Pp.
 - ✓ Establecimiento de la integración de expedientes.
- Elaboración e implementación de un manual operativo del Pp, es una herramienta que permitiría mejorar la operación del Pp y en el cual deberán ser capacitados todos sus actores involucrados.

Tema: Análisis de los Procesos del Pp

- Reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman.
- Implementación de procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL. Además de lo descrito en el tema anterior, también:
 - ✓ Ejercicio de planeación para actualizar los indicadores de resultados, procurando que sean relevantes y de calidad para identificar las brechas de desigualdad social.
 - ✓ Instauración de un protocolo que permita la integración de expedientes.
 - ✓ Recepción, registro, selección y autorización de beneficiarios.
 - ✓ Difusión y promoción sistemática del Pp.
 - ✓ Capacitación y mayor coordinación con las áreas operativas foráneas en relación a la operación y seguimiento del Pp.

Tema: Análisis del seguimiento y monitoreo del Pp

- Fortalecimiento al proceso de elaboración e integración de reportes, así como el flujo de información.
- Monitoreo continuo para aplicar acciones preventivas y/o correctivas.
- Fortalecimiento de acciones y métodos de validación de información que nutre los instrumentos de seguimiento.
- Adecuación de formatos de seguimiento interno conforme a los instrumentos de seguimiento que alimentan el sistema de información oficial.
- Fortalecimiento de la coordinación de las unidades ejecutoras, particularmente las áreas localizadas fuera de la ciudad de Chihuahua.
- Capacitación al personal operativo de campo sobre los componentes, actividades, indicadores y el llenado de informes de seguimiento.
- Implementación de un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los servicios por parte del Pp.

Tema: Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Pp

- Implementación de mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp, mediante el cual además sea posible identificar el grado de satisfacción.

Tema: Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Coordinación intergubernamental a fin de eficientar los recursos públicos.
- Implementación de programas mediante convenios de coordinación entre la Federación y el Estado.